



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 363

Quinta Legislatura

Sevilla, 10 de septiembre de 1999

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

Enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de Ley 5-99/PL-0001680, del Espacio Natural de Doñana. 21.085

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07433, relativa a política de pensiones, presentada por el G.P. Socialista. 21.096

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07638, relativa al estudio sobre la incidencia del consumo de cocaína en los jóvenes, presentada por el G.P. Socialista. 21.097

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07644, relativa al apoyo a la ciudad de Granada para que inicie los trabajos pertinentes para la presentación de su candidatura a los Juegos Olímpicos de Invierno del año 2010, presentada por el G.P. Socialista. 21.098

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07645, relativa al plan de gestión de residuos agrícolas en la provincia de Almería, presentada por el G.P. Socialista. 21.098

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07679, relativa a la propuesta de modificación de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista. 21.099

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07760, relativa a las medidas para reducir la siniestralidad laboral e incrementar la prevención, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 21.100

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-08102, relativa a ayudas para paliar los efectos de la sequía en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 21.101

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008119, relativa a colas en el consultorio de Lanjarón (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carré-galo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 21.102

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008145, relativa al hospital Reina Sofía, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Flores Fernández y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista. 21.102

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008146, relativa a Medicina Nuclear en el hospital Virgen del Rocío, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Elena Víboras Jiménez y Dña. Josefa Iglesias Serrano, del G.P. Socialista. 21.103

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008147, relativa a formación práctica en empresas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adoración Quesada Bravo y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista. 21.103

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008148, relativa al acuerdo entre la Universidad de Granada y la Consejería de Salud, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García, D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista. 21.104

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008149, relativa al colector-EDAR Zahara de los Atunes-Barbate, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Blanca Alcántara Reviso y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista.	21.104	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008160, relativa a cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.	21.109
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008150, relativa a la guardería de Algarrobo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.	21.105	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008161, relativa a la Ley del Suelo de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.	21.109
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008151, relativa a las almazaras en la provincia de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.	21.105	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008162, relativa a los incendios forestales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	21.109
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008152, relativa al control de calidad de productos agroalimentarios, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Evangelina Naranjo Márquez y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.	21.105	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008163, relativa a ayudas al municipio de Cúllar (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.	21.110
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008153, relativa a la situación actual de los Leader II en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.	21.106	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008164, relativa a la pérdida de 26.000 millones de pesetas para Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.	21.110
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008154, relativa a mejoras de regadíos y caminos rurales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pérez Conchillo, D. Juan Carlos Pérez Navas y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.	21.106	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008165, relativa a que la Junta de Andalucía debería coordinarse con la Comunidad Autónoma de Murcia en la mejora de la N-332, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.	21.111
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008155, relativa a la red eléctrica en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.	21.107	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008166, relativa al balance del Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía en relación al Decreto 83/1999, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.	21.111
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008156, relativa al compromiso de la Consejería de Salud en relación a la construcción de un hospital público en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	21.107		
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008158, relativa a política de mayores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.	21.108		
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008159, relativa a neutralidad informativa en Canal Sur, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.	21.108		

2.9 Otros procedimientos

2.9.3 Procedimiento ante el Tribunal Constitucional

Auto dictado por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad 1267/99, promovido por el Presidente del Gobierno, en relación con la disposición adicional séptima de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.	21.112
---	--------

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Solicitud de creación de Comisión de Investigación 5-99/CC-0008098, para clarificar los mecanismos de control y gestión de los fondos europeos en la Delegación Provincial de Agricultura de Almería y en las restantes provincias andaluzas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. Rafael Salas Machuca, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Mar Agüero Ruano, Dña. Estebana Palmero Martínez, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.	21.113
--	--------

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007693, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar de las actuaciones de la Consejería en relación con las casas clandestinas que acogen a personas ancianas en la Comunidad Autónoma, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, D. Juan Carlos Pérez Navas, Dña. Blanca Alcántara Reviso, Dña. María Isabel Flores Fernández, Dña. Carmen Molina Hernández, D. José Ramón Pozuelo Borrego,

Dña. María del Mar Román Martínez y D. Manuel Francisco Castillo García, del G.P. Socialista.

21.114

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007710, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.114

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007711, del Consejero de Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Beatriz Martín Ovando, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.114

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007712, del Consejero de Educación y Ciencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.115

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007713, de la Consejera de Cultura ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Eugenio Jesús González García, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.115

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007714, de la Consejera de Gobernación y Justicia ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.115

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007715, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.116

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007716, del Consejero de Relaciones con el Parlamento ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuaciones planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.116

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007717, del Consejero de Trabajo e Industria ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería en materia de políticas activas de empleo (fomento del empleo y formación profesional ocupacional) desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Juan Miguel Calvo Castaños, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.116

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007718, del Consejero de Trabajo e Industria ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería en materia de fomento empresarial y cooperativo desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Juan Miguel Calvo Castaños, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.116

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007719, del Consejero de Turismo y Deporte ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.117

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007720, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación

planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jorge Luis Ramos Aznar, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.117

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007721, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.117

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007722, del Consejero de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.118

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007723, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.118

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007731, del Consejero de Educación y Ciencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de dar cuenta del inicio del curso escolar 1999-2000 en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.118

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007732, del Consejero de Educación y Ciencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de dar cuenta del acuerdo por la educación de Andalucía (1999-2003) ofrecido por la Consejería, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo

Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.118

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007764, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las circunstancias que han llevado al cierre de los dos centros de mayores "La Alegría de Vivir" y "Nuestra Sra. del Dulce Nombre", en la provincia de Sevilla, y medidas que va a tomar al respecto la Consejería para el control del resto de las residencias que puedan encontrarse en la misma situación, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

21.119

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-007817, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar la situación de las residencias de ancianos en Andalucía, con expresión de las ilegales, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. José Román Clemente, D. Manuel López Calvo, D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, Dña. María Mesones Galán, D. Francisco Ríos Carrévalo, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo y D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

21.119

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-008099, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención y protección a los mayores, residencias, centros de día, ayuda a domicilio, actuaciones para el control y la inspección de centros de mayores no autorizados, etc., presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. Aurelio Romero Girón, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María Valdenebro Halcón y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

21.119

3.4 Régimen interior

Nombramiento como funcionarios interinos de doña Adea Barón Roldán y don Juan Carlos Macías Toro en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

21.119

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.2 Defensor del Pueblo Andaluz

Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de 2 de agosto de 1999, por la que se hace pública la posible pasividad municipal en el ejercicio de la disciplina urbanística por parte del Ayuntamiento de San Roque ante unas obras ejecutadas sin licencia en la tramitación del expediente de queja 98/1057.

21.120

Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de 20 de agosto de 1999, por la que se hacen públicos los retrasos o dilaciones en los que estaba incurriendo el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla) en resolver un expediente de adjudicación de vivienda municipal en la tramitación del expediente de queja 99/1112.

21.120

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

Enmiendas al articulado

5-99/PL-0001680

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista al Proyecto de Ley 5-99/PL-0001680, del Espacio Natural de Doñana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación al artículo 1, párrafo 1

Se propone la siguiente modificación:

Añadir tras el siguiente texto la palabra "conservación": "...dentro de una adecuada política de *conservación* y desarrollo sostenible...".

Justificación

La finalidad del presente proyecto debe ser no sólo promover una política de desarrollo sostenible, sino fundamentalmente la conservación del Espacio Natural, en base a lo establecido en la normativa autonómica reguladora de los espacios naturales protegidos.

Enmienda núm. 2, de modificación al artículo 1, párrafo 1

Se propone la modificación del párrafo 1º del artículo 1 del Proyecto de Ley, sustituyendo la palabra "realización" por "consecución", con lo cual quedaría redactado del siguiente tenor:

"y garantizando la plena *consecución* de los siguientes principios inspiradores de dicha gestión unitaria:".

Justificación

Se estima que el presente Proyecto debe garantizar la consecución de unos principios, no la realización, máxime si se pretende mantener los procesos ecológicos, cuya filosofía debe

ser conseguir que se mantengan, no realizar el mantenimiento, término este erróneo en su concepto.

Enmienda núm. 3, de modificación al artículo 1, apartado 2º

Se propone la modificación del apartado 2º del artículo 1 del Proyecto de Ley, que quedaría redactado del siguiente tenor:

"2.º La potenciación económica del Espacio Natural Doñana a través de la ordenación racional de sus recursos naturales *con el máximo respeto* a las pautas que conforman y *definen*, en el ámbito internacional, el concepto de desarrollo sostenible".

Justificación

La finalidad es concretar y precisar, dado que no sólo debe ajustarse el desarrollo económico a las pautas, sino con el máximo respeto dada la importancia de los recursos naturales de Doñana.

Enmienda núm. 4, de modificación al artículo 2

Se propone la siguiente redacción:

"Es objeto de la presente Ley, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13.7 y 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el establecimiento de un régimen jurídico para el Espacio Natural Doñana.

Dicho régimen jurídico para la conservación y gestión de dicho Espacio Natural protegerá la integridad de la fauna, flora, conjunto de ecosistemas, aguas superficiales y subterráneas y atmósfera del Espacio Natural Doñana, así como promoverá la conservación de sus valores históricos, artísticos, etnográficos y tradicionales en general, todo ello con el respeto y salvaguarda de las competencias de las restantes Administraciones Públicas.

Así mismo, las medidas de restauración y recuperación que sean necesarias, en relación a la totalidad de sus recursos naturales y valores diversos, promovándose la investigación, y la utilización racional y sostenible del Espacio Natural."

Justificación

Se pretende precisar los valores a conservar y mejorar la técnica legislativa, sistematizando en párrafos el objeto de la presente Ley, salvando, al mismo tiempo, lagunas del artículo del Proyecto.

Enmienda núm. 5, de modificación al artículo 3, apartado 2

Se propone la siguiente redacción:

"Las Entidades Locales colaborarán con la Administración ambiental de la Junta de Andalucía a través de su intervención en el Consejo de Participación creado por la presente Ley."

Justificación

Nos encontramos con una contradicción jurídica. En el párrafo 1 del presente artículo se establece que la administración y gestión del Espacio Natural Doñana corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, luego es obvio que no puede corresponderle a los Entes Locales. Se ha de tener presente que las competencias sobre espacios naturales pro-

tegidos están exclusivamente residenciadas en las Administraciones central y la autonómica.

Por otra parte, el Consejo creado por este texto legal es de participación exclusivamente, por lo que no cabe que los Entes colaboren en la gestión a través de un consejo meramente consultivo y de participación, como es el contemplado en el artículo 16, que desarrolla las competencias del mismo.

Enmienda núm. 6, de modificación al artículo 4

Se propone la siguiente redacción:

“El ámbito de aplicación de la presente Ley es el territorio que constituye el Espacio Natural Doñana.”

Justificación

Se propone la eliminación de la última línea, “así como su Área de Influencia Económica”, dado que la Ley, en estricto sentido jurídico, sólo puede aplicarse sobre los límites que se declaran en el artículo 5, y nunca sobre territorios y términos municipales no incluidos en el ámbito de protección.

Con el Área de Influencia Socioeconómica cabrán acuerdos puntuales, ayudas y convenios de colaboración.

Enmienda núm. 7, de modificación al artículo 5, apartado 1

Se propone la siguiente redacción:

“Se declara el Espacio Natural de Doñana, cuyos límites territoriales se describen en el anexo, que comprende el territorio al que actualmente se extiende el Parque Natural de Doñana”.

Justificación

Se propone la eliminación de las líneas que hacen referencia al Parque Nacional de Doñana, sus zonas de reservas y zonas de protección, por tener ya dicho Parque Nacional una normativa estatal que lo reglamenta y protege, y así mismo por invadir dicho artículo competencias que corresponden nítida y jurídicamente a la Administración General del Estado, entre otras, las Leyes 41/1997 y 4/1989.

Enmienda núm. 8, de supresión al artículo 5, apartado 3

Se propone la supresión del apartado 3 del artículo 5 del Proyecto de Ley.

Justificación

Este apartado invade competencias que corresponden a la Administración General del Estado, ya regulado en las Leyes 41/1997 y 4/1989.

Enmienda núm. 9, de modificación al artículo 14

Se propone la siguiente redacción:

“Se crea el Consejo de Participación como órgano colegiado de carácter consultivo, de colaboración y coparticipación entre las Administraciones implicadas, donde se ha de hacer efectiva la coordinación interadministrativa exigida constitucionalmente.

Este Consejo estará adscrito, a efectos administrativos, a la Consejería de Medio Ambiente”.

Justificación

Se propone la eliminación del siguiente texto :“y además servir a la necesaria intervención de los ciudadanos en la gestión del Espacio Natural Doñana”.

Se ha de tener presente que el artículo 3 del presente Proyecto de Ley dispone que la administración y gestión del Espacio Natural Doñana corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, y que el Consejo, como su propio nombre indica, es de participación, y con carácter exclusivamente consultivo y de colaboración, por ello no cabe atribuir ni implicar a los ciudadanos en una gestión que no les compete y que no se les puede atribuir legalmente.

Enmienda núm. 10, de modificación al artículo 15, apartado 1

Se propone la siguiente redacción:

“El Consejo de Participación estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración del Estado y de la Administración Local, de las organizaciones y agentes sociales y económicos y de la comunidad científica, entre ellos, tres representantes de las entidades conservacionistas más representativas, y un representante de la Estación Biológica de Doñana.

La forma de designación de los miembros y el número de Vocales se determinará reglamentariamente.”

Justificación

Se estima conveniente precisar los representantes de las entidades conservacionistas, dada su importancia y representatividad social, al igual que se contempla en otros textos legales reguladores de los espacios naturales protegidos. Y en el mismo sentido en relación al representante de la Estación Biológica de Doñana.

Enmienda núm. 11, de adición al artículo 15, apartado 2

Se propone la adición al final del apartado 2º, artículo 15 del Proyecto de Ley:

“...modificada por Ley 4/1999”.

Justificación

Se propone añadir al final del apartado 2, para incluir la modificación sufrida por la Ley 30/1992, y que la referencia de dicho apartado sea al texto que se encuentra en vigor en la actualidad.

Enmienda núm. 12, de supresión al artículo 16, apartado 2

Se propone la supresión del punto 2 del artículo 16.

Justificación

Se estima improcedente incluirlo en el articulado del Proyecto de Ley, dado su carácter meramente generalista y de intenciones, siendo por ello más adecuado contemplarlo en vía reglamentaria.

Enmienda núm. 13, de supresión al artículo 16, apartado 3

Se propone la supresión del punto 3 del artículo 16.

Justificación

Se estima improcedente incluirlo en el articulado del Proyecto de Ley, dado su carácter meramente generalista y de intenciones, siendo por ello más adecuado contemplarlo en vía reglamentaria.

Enmienda núm. 14, de supresión al artículo 16, apartado 10

Se propone la supresión del punto 10 del artículo 16.

Justificación

Se estima improcedente incluirlo en el articulado del Proyecto de Ley, dado su carácter meramente generalista y de intenciones, siendo por ello más adecuado contemplarlo en vía reglamentaria.

Enmienda núm. 15, de supresión al artículo 17

Se propone la supresión del artículo 17.

Justificación

Es un artículo obvio e innecesario, y en su caso habría de incluirse en vía reglamentaria.

Enmienda núm. 16, de modificación al artículo 21

Se propone la siguiente redacción:

“Cualquier actuación que se proyecte realizar en el espacio protegido, y que no esté prohibida”.

Justificación

Se propone eliminar el párrafo “susceptible de provocar daños o alteraciones al medio ambiente”.

No puede regularse expresamente la realización de actuaciones susceptibles de dañar el Espacio Natural objeto de protección jurídica.

Enmienda núm. 17, de modificación al artículo 22, apartado 1

Se propone la siguiente redacción:

“1. Aquellas construcciones o actuaciones que puedan dificultar, alterar o afectar la dinámica natural o tradicional de las aguas, tanto en cantidad como calidad”.

Justificación

Se han de prohibir no sólo aquellas actuaciones que alteren o dificulten, términos estos muy limitados, sino además aquellas que puedan afectar, concepto este más genérico, contemplándose, así mismo, la cantidad y calidad de las aguas, para mayor y mejor definición y precisión del texto jurídico y del bien a proteger.

Enmienda núm. 18, de modificación al artículo 24

Se propone la siguiente redacción:

“Queda prohibida cualquier actividad que suponga una degradación ambiental de las condiciones atmosféricas o que afecte negativamente al medio físico del Espacio Natural Doñana”.

Justificación

Se propone eliminar el término “de la zona”, dada su imprecisión, siendo más adecuado y preciso jurídicamente referir todo el artículo al medio físico del Espacio Natural.

Enmienda núm. 19, de modificación al artículo 25, apartado 1

Se propone la siguiente redacción:

“1. Son objetivos de la presente Ley en cuanto a la conservación y protección de los recursos paisajísticos: ”.

Justificación

Se estima conveniente sustituir el término “ordenación” por conservación y protección, dado que en relación a los recursos paisajísticos la finalidad del articulado es su protección y preservación, y no su ordenación, término este inadecuado, como se deduce de la lectura de los apartados del artículo 25.

Enmienda núm. 20, de modificación al artículo 25, apartado 2, letra a

Se propone la siguiente redacción:

“a) La construcción, edificación o colocación de cualquier elemento artificial, temporal o permanente, que no respondan a las necesidades propias de la gestión del Espacio Natural Doñana”.

Justificación

Se estima conveniente suprimir la línea siguiente: “ni a criterios de integración paisajística con el medio natural”.

Sólo deben admitirse los elementos necesarios para una adecuada gestión del Espacio Natural, sin que sea causa de prohibición el que no responda a criterios de integración paisajística, concepto este absolutamente ambiguo e inadecuado para un espacio natural.

Enmienda núm. 21, de supresión al artículo 26

Se propone la supresión del artículo 26.

Justificación

Lo establecido en el presente artículo debe contemplarse en vía reglamentaria, máxime con la indefinición y ambigüedad que se propone.

La redacción dada, en el sentido que la utilización de los bienes del patrimonio cultural se llevará a cabo “con las cautelas que reglamentariamente se establezcan”, ya expresa nítidamente la vocación reglamentaria de dicho artículo y por otra parte es arbitraria al máximo la expresión que debe ser precisada en su momento.

Enmienda núm. 22, de modificación al artículo 29 apartado 2, letra e

Se propone la siguiente redacción:
 “Promover el desarrollo de las actividades turísticas y culturales compatibles...”.

Justificación

Se estima procedente eliminar la referencia a las actividades recreativas, dado que no es finalidad de un espacio natural de las características del de Doñana desarrollar dichas actividades, siendo las idóneas las turísticas y culturales, además de educativas, investigación, etc.

Enmienda núm. 23, de modificación al artículo 31, párrafo 1

Se propone la siguiente redacción:
 “El Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural Doñana es el instrumento para la aplicación y control del desarrollo en el Espacio Natural Doñana y para la promoción de dicho desarrollo en su Área de Influencia Socioeconómica...”.

Justificación

No se debe promover el desarrollo en un espacio natural de la categoría de Doñana, dada que la finalidad de su declaración no es precisamente para impulsar en su interior el desarrollo, de ahí que se estime más coherente que el Plan tenga como finalidad la aplicación y control del desarrollo, y que sólo en el entorno de dicho Espacio Natural se promocióne el desarrollo sostenible como tal.

Enmienda núm. 24, de modificación al artículo 31, apartado 2

Se propone la siguiente redacción:
 “2. La protección y conservación de la naturaleza y el medio ambiente, en general, deben presidir todo el proceso de desarrollo socioeconómico”.

Justificación

Se estima necesario incluir no sólo la protección del medio ambiente, sino también de la naturaleza, máxime en un espacio natural, términos que son diferentes conceptualmente.

Enmienda núm. 25, de modificación al artículo 34

Se propone la siguiente redacción:
 “El Consejo de Participación solicitará el desarrollo de programas de educación e investigación ambiental...”.

Justificación

En el ámbito del Espacio Natural Doñana deben desarrollarse programas permanentes de educación e investigación, por lo que no cabe la *letra o disyuntiva* contemplada en el presente artículo, cuestión por la que se propone su elimina-

ción y sustitución. Además de entrar en contradicción con la redacción dada al último párrafo de este artículo, más coherente.

Enmienda núm. 26, de modificación al artículo 40, letra g

Se propone la siguiente redacción:
 “La construcción, edificación del Espacio Natural Doñana”.

Justificación

Se propone la supresión del último párrafo de la letra g, concretamente “ni a criterios de integración paisajística con el medio natural”.

Ya se manifestaba en anterior enmienda la carencia de fundamentación en un espacio natural como el de Doñana.

Enmienda núm. 27, de modificación al artículo 42, letra a

Se propone la siguiente redacción:
 “a) El portar o usar en el Espacio Natural Doñana armas de fuego o cualquier otro tipo de arma, susceptible de...”.

Justificación

Se propone eliminar la palabra utensilio, dado su carácter genérico y la ambigüedad del término.

Enmienda núm. 28, de modificación al artículo 42, letra c

Se propone la siguiente redacción:
 “c) La acampada y pernocta al aire libre, excepto las autorizadas para eventos científicos o culturales”.

Justificación

Se propone eliminar el término “divulgativos” dada su ambigüedad y ser una actividad no justificativa de una acampada en el Espacio Natural Doñana. Si se justificaría para investigación científica, y actividades educativas y culturales.

Enmienda núm. 29, de modificación al artículo 46, apartado 2

Se propone la siguiente redacción:
 “2. A los efectos de la presente Ley se considerará salario mínimo interprofesional el que se establezca en cada momento en la legislación básica del Estado.”

Justificación

Se estima más conveniente no precisar artículo ni texto legal concreto para que si el mismo es modificado no afecte al presente Proyecto de Ley dicha modificación concreta o parcial.

Enmienda núm. 30, de modificación al artículo 51

Se propone la siguiente redacción:
 “El deber de restaurar el daño causado se llevará a cabo en los términos que se establecen en la normativa del Estado

atinente a conservación de los espacios naturales y la flora y fauna silvestres.”

Justificación

Se estima más conveniente no precisar artículo ni texto legal concreto, para que si el mismo es modificado no se vea afectado el presente artículo del Proyecto de Ley en debate.

Enmienda núm. 31, de modificación al artículo 52, apartado 1

Se propone la siguiente redacción:

“1. Para el incumplimiento durante *un mes...*”.

Justificación

En la naturaleza la demora en la reparación del daño puede representar agravamientos difíciles de solucionar o de cuantiosa inversión a posteriori. De ahí que se estime más adecuado que el primer plazo para cumplir la reparación impuesta sea de un mes y no de tres.

Enmienda núm. 32, de modificación al artículo 52, apartado 2

Se propone la siguiente redacción:

“2. Para el incumplimiento durante *tres meses...*”.

Justificación

Idéntica a la formulada para la enmienda anterior.

Enmienda núm. 33, de modificación al artículo 54, apartado 1

Se propone la siguiente redacción:

“Las infracciones a que se refiere la presente Ley prescribirán: las muy graves en el plazo de cuatro años, las graves en el de *dos años...*”.

Justificación

Parece más adecuado y proporcional que las consideradas faltas graves prescriban a los dos años y no en un año como se contempla, y ello por proporcionalidad con la prescripción de las consideradas muy graves.

Enmienda núm. 34, de modificación a la disposición transitoria primera

Se propone la siguiente redacción:

“Hasta el momento de la constitución y efectivo funcionamiento del Equipo de Gestión del Espacio Natural Doñana y del Consejo de Participación, las funciones de gestión y de participación del Parque Natural continuarán siendo desempeñadas por los órganos que las tuvieran a su cargo”.

Justificación

Se elimina la referencia al Parque Nacional por tener dicha figura una normativa estatal que reglamenta lo contemplado en la disposición transitoria citada.

Enmienda núm. 35, de modificación a la disposición transitoria segunda, apartado 2

Se propone la siguiente redacción:

“En tanto no sean aprobados... y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Doñana aprobados por Decreto 2/1997, de 7 de enero.”

Justificación

Se propone eliminar la parte final de la precitada disposición, en la referencia al Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional por ser atinente dicho Plan a la figura del Parque Nacional y no al Parque Natural de Doñana ni al nuevo Espacio Natural Doñana.

Enmienda núm. 36, de modificación del anexo

Se propone la modificación del anexo del Proyecto de Ley, que quedaría redactado del siguiente tenor:

“Los límites del Espacio Natural Doñana serán los correspondientes al actual Parque Natural de Doñana, descritos en la normativa que regula dicho Espacio Natural.”

Justificación

La descripción de los límites del Espacio Natural Doñana detallados en el anexo, sector 1 y 2, además de confusa y ambigua, comprende el actual Parque Nacional, que se rige por la normativa estatal correspondiente, por lo que no cabe incluirlo en los límites del Espacio Natural Doñana.

Enmienda núm. 37, de supresión del mapa del Parque Natural y Nacional de Doñana

Se propone la eliminación del mapa que como anexo se ha unido al Proyecto de Ley.

Justificación

No tiene relación alguna con el Proyecto de Ley el mapa del Parque Natural y Nacional de Doñana que se ha unido al texto en cuanto que no hace referencia alguna al Espacio Natural Doñana ni los límites son precisos, por lo que se propone su eliminación, no haciéndose constar por otra parte que sea un anexo de dicho texto legal.

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 38, de modificación a la Exposición de Motivos, párrafo 1º

Donde dice: "a raíz de las cenizas de un viejo coto de caza", debe decir: "con origen en un antiguo coto de caza."

Justificación

Eliminar el matiz "incendiario" de la expresión.

Enmienda núm. 39, de modificación a la Exposición de Motivos, párrafo 2º

Donde dice: "...y una variadísima fauna y flora formando un ecosistema único...", debe decir: "...una variadísima fauna y flora y los propios habitantes de la comarca que, de manera conjunta y en interacción con el resto de los elementos citados, ha tenido un papel fundamental en la formación de este ecosistema único...".

Justificación

Resaltar el protagonismo de los habitantes de Doñana en su formación.

Enmienda núm. 40, de modificación a la Exposición de Motivos, párrafo 3º

Donde dice: "desde la creación del Parque Natural", debe decir: "en las últimas décadas".

Justificación

Evitar cualquier posible vinculación entre la creación del Parque Nacional, que indudablemente ha tenido efectos positivos en la conservación de Doñana, con los problemas que en la actualidad atraviesa este Espacio Natural.

Enmienda núm. 41, de supresión a la Exposición de Motivos, párrafo 6º

Suprimir la expresión: "para los andaluces".

Justificación

"La importancia intrínseca que Doñana tiene", así dice la frase anterior, es en un primer término y por proximidad para los andaluces y, sin duda, también para los españoles y el resto de la humanidad. No parece adecuado que se reduzca tal importancia a una sola parte. Además, también es importante Doñana para otros habitantes del planeta.

Enmienda núm. 42, de modificación a la Exposición de Motivos, párrafo 11

Donde dice: "Área de Influencia Socioeconómica", debe decir: "Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica".

Enmienda núm. 43, de modificación a la Exposición de Motivos, párrafo 12

Sustituir desde: "Se crea un Equipo de Gestión..." hasta el final del párrafo, por el siguiente texto:

"Se crea un Equipo de Gestión que trata de armonizar, en base a lo fallado por la sentencia del Tribunal Constitucional núm. 102/1995, las competencias que sobre este Espacio Natural tienen tanto la Junta de Andalucía como la Administración central."

Enmienda núm. 44, de modificación a la Exposición de Motivos, párrafo penúltimo

Donde dice: "un anexo", debe decir: "dos anexos".

Y el final del párrafo se sustituye por lo siguiente:

"En el anexo I se describen los actuales límites territoriales del Espacio Natural. En el anexo II se relacionan los territorios a incorporar."

Enmienda núm. 45, de modificación al artículo 1.1

Añadir tras "patrimonio ambiental" lo siguiente: "(natural, ecológico, etnológico, arquitectónico, etc.)", continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 46, de adición del artículo 1.4

Incorporar un nuevo punto con el siguiente texto:

"1.4º. Potenciar la interconexión y el intercambio florístico y faunístico del Espacio Natural de Doñana con otros espacios naturales protegidos y áreas forestales de interés ecológico, a través de la configuración de una red de corredores ecológicos a desarrollar sobre los terrenos públicos constituidos por vías pecuarias, cauces públicos y otros."

Enmienda núm. 47, de modificación al artículo 3.1

Modificar este punto sustituyendo el texto por el siguiente:

"3.1. La administración y gestión del Espacio Natural de Doñana corresponde, de manera paritaria, a la Administración ambiental de la Junta de Andalucía y del Gobierno central, en los términos previstos en la presente Ley y en la legislación básica del Estado."

Enmienda núm. 48, de modificación al artículo 4

Donde dice: "Área de Influencia Socioeconómica", debe decir: "Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica".

Enmienda núm. 49, de modificación del Título I

Modificar el enunciado del título, que quedaría como sigue:

"TÍTULO I. DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA ECOLÓGICA Y SOCIOECONÓMICA".

Enmienda núm. 50, de modificación al artículo 5.2

Sustituir este punto por el siguiente texto:

“5.2. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente o del Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana, tal como dispone el artículo 16.8 de la presente Ley, podrá...”, continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 51, de adición del artículo 5.2 bis

Introducir un nuevo punto en este artículo con el siguiente texto:

“5.2 bis. En aquellos casos en los que, por sus características ecológicas propias o por su importancia para el funcionamiento global de los ecosistemas que constituyen Doñana, se considere necesario incorporar al Espacio Natural de Doñana terrenos de propiedad privada y no se produzca la autorización de sus propietarios, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía establecerá los mecanismos necesarios para incorporar los mismos al patrimonio público y al Espacio Natural.”

Enmienda núm. 52, de modificación del título I, capítulo II

Modificar el enunciado del capítulo, que quedaría como sigue: “CAPÍTULO II: Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica”.

Enmienda núm. 53, de modificación al artículo 6

Donde dice: “Área de Influencia Socioeconómica”, debe decir: “Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica”.

Enmienda núm. 54, de adición al artículo 6

Añadir al final del artículo el siguiente texto:

“..., así como los que formen parte del Plan de Ordenación del Territorio de Doñana y aquellos otros que, en función de los potenciales impactos de sus actividades económicas sobre los ecosistemas del Espacio Natural, necesiten de actuaciones para compatibilizar su desarrollo socioeconómico con la conservación de Doñana.”

Enmienda núm. 55, de modificación al artículo 7

Donde dice: “Área de Influencia Socioeconómica”, debe decir: “Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica”.

Enmienda núm. 56, de modificación al artículo 7.1

Donde dice: “Área de Influencia Socioeconómica”, debe decir: “Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica”.

Enmienda núm. 57, de modificación al artículo 7.2

Donde dice: “Área de Influencia Socioeconómica”, debe decir: “Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica”.

Enmienda núm. 58, de modificación al artículo 8

Donde dice: “Área de Influencia Económica” o “Área de Influencia Socioeconómica”, debe decir: “Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica”.

Enmienda núm. 59, de modificación al artículo 9.1

Modificar este punto, sustituyendo el texto por:

“9.1. Dentro de una adecuada política de desarrollo sostenible y su correspondiente plan, la Administración de la Junta de Andalucía, previa conformidad de su Consejería de Medio Ambiente, y la Administración central, previa conformidad del Ministerio de Medio Ambiente, participarán en las actuaciones tendentes a la realización de inversiones que promuevan el necesario desarrollo socioeconómico, compatible con la conservación de los ecosistemas y valores naturales del Espacio Natural de Doñana, del Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica”.

Enmienda núm. 60, de modificación al artículo 9.2

Modificar este punto, sustituyendo el texto por:

“9.2. La participación de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración del Gobierno central en las actuaciones...”, continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 61, de adición del artículo 9 bis

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

“Artículo 9 bis. *Orientación de la planificación en el Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica.*

Los Planes de Desarrollo Sostenible, Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, planes urbanísticos y cualquier otra planificación sectorial que tengan por objeto todo o parte del territorio del Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica, deberán tener como uno de sus objetivos básicos una adecuada planificación de los usos del suelo y de la implantación de las actividades económicas sobre el territorio, a fin de evitar el aislamiento del Espacio Natural con respecto a su Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica y la dualidad conservación-desarrollo económico entre ambas áreas, potenciándose, a través de la planificación, tanto en el Espacio Natural como en su Área de Influencia, un verdadero desarrollo ecológico y socioeconómicamente sostenible, que aúne conservación e incremento de la calidad de vida al servicio de los habitantes de la comarca.”

Enmienda núm. 62, de modificación al artículo 10

El texto quedaría como sigue:

“10. La administración y gestión del Espacio Natural de Doñana la realizarán la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente, de manera conjunta y coordinada, a través del Equipo de Gestión.”

Enmienda núm. 63, de adición del artículo 10 bis

Introducir este nuevo artículo:

“10 bis. La composición del Equipo de Gestión se determinará reglamentariamente en base a la normativa básica estatal y a la normativa autonómica vigente, debiendo en cualquier

caso existir una representación paritaria entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Administración General del Estado central.”

Enmienda núm. 64, de adición del artículo 10 ter

Introducir este nuevo artículo:

“10 ter. En el caso de no haber acuerdo al respecto, la presidencia del Equipo de Gestión recaerá cada año, de manera alternativa, en un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en uno de la Administración General del Estado central.”

Enmienda núm. 65, de adición del artículo 11 bis

Introducir este nuevo artículo:

“El Director, el Conservador y el Gerente del Espacio Natural de Doñana formarán parte del Equipo de Gestión, con voz pero sin voto. Asimismo, el Presidente del Consejo de Participación formará parte del Equipo de Gestión con voz pero sin voto, salvo que haya sido designado como representante en el mismo por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por la Administración General del Estado, en cuyo caso sí tendrá derecho al voto.”

Enmienda núm. 66, de adición del artículo 12 bis

Introducir este nuevo artículo:

“12 bis. La presidencia del Equipo de Gestión y del Consejo de Participación son cargos incompatibles entre sí.”

Enmienda núm. 67, de adición del artículo 12 ter

Introducir este nuevo artículo:

“12 ter. El Director, el Conservador y el Gerente del Espacio Natural de Doñana deberán ser personas de reconocido prestigio en materia ambiental y relacionadas con la conservación y el desarrollo sostenible del Espacio Natural de Doñana.”

Enmienda núm. 68, de adición del artículo 12 quáter

Introducir este nuevo artículo:

“12 quáter. A las reuniones del Equipo de Gestión podrán asistir, con voz y sin voto y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 bis, cuantos miembros del Consejo de Participación que lo deseen, debiendo por tanto serles notificadas las convocatorias y órdenes del día de los asuntos a tratar por dicho órgano de gestión.”

Enmienda núm. 69, de modificación al artículo 13.2

Modificar este punto, quedando el texto como sigue:

“13.2. Presentar para su aprobación por la Comisión Mixta de Gestión prevista en el artículo 23.1 de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres, el Plan Anual...”, continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 70, de modificación al artículo 13.4

Modificar este punto, quedando el texto como sigue:

“13.4. Proponer a los órganos competentes los convenios...”, continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 71, de modificación al artículo 13.6

Modificar este punto, quedando el texto como sigue:

“13.6. Elaborar y someter a tramitación y aprobación por la Comisión Mixta de Gestión prevista en el artículo 23.1 de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres, los pliegos...”, continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 72, de modificación al artículo 15.1

Suprimir desde “La forma...” hasta el final.

Enmienda núm. 73, de adición del artículo 15.1 bis

Incluir un nuevo artículo con el siguiente texto:

“15.1 bis. En el Consejo de Participación estarán representados los siguientes colectivos y administraciones:

a) Cuatro representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, designados por la Consejería de Medio Ambiente.

b) Cuatro representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, designados por el Parlamento de Andalucía, a propuesta de los grupos parlamentarios, debiendo estar representados el mayor número posible de los mismos, así como el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

c) Cuatro representantes de la Administración General del Estado, designados por el Ministerio de Medio Ambiente. Entre los mismos deberán estar un representante de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y otro del Instituto Tecnológico y Geominero de España.

d) Cuatro representantes designados por el Congreso de los Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, debiendo estar representados el mayor número posible de los mismos, así como el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

e) Un representante de la Diputación Provincial de Huelva, otro de la de Sevilla y otro de la de Cádiz.

f) Un representante de cada uno de los Ayuntamientos con todo o parte de su término municipal en el Espacio Natural de Doñana.

g) Varios representantes –hasta completar un total de catorce representantes de los Ayuntamientos conjuntamente con los reseñados en la letra d) de este artículo– de los Ayuntamientos, a elegir entre ellos mismos, que, sin tener todo o parte de su término en el Espacio Natural de Doñana, formen parte del Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica.

h) Un representante de la Universidad de Cádiz, uno de la Huelva y uno de la de Sevilla.

i) Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

j) Tres representantes de los propietarios privados de terrenos incluidos dentro del Espacio Natural, elegidos entre ellos mismos, debiendo uno de ellos representar a las asociaciones conservacionistas propietarias de terrenos en el Espacio Natural.

k) Cuatro representantes, a propuesta de las asociaciones ecologistas andaluzas, de entre aquellas asociaciones que según sus estatutos persigan fines de conservación de la naturaleza y protección del medio ambiente.

l) Tres representantes de las organizaciones agrarias, a propuesta de las organizaciones profesionales más representativas.

m) Tres representantes de las organizaciones sindicales, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas.

n) Tres representantes de las organizaciones empresariales más representativas en Andalucía.

ñ) Tres representantes de las asociaciones de vecinos de los municipios comprendidos dentro del Espacio Natural, a propuesta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Vecinos.

o) Dos representantes, a propuesta de la Confederación Andaluza de las Asociaciones de Vecinos, de las asociaciones de vecinos de los municipios, que, sin estar comprendidos dentro del Espacio Natural, formen parte de su Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica.

p) Tres representantes de las asociaciones de consumidores a propuesta de las representadas en el Consejo Andaluz de Consumo.

q) Tres representantes, a propuesta de la Federación Andaluza de Deportes, de los dos deportes al aire libre más practicados en el Espacio Natural.

r) Dos representantes de las asociaciones juveniles a propuesta del Consejo de la Juventud de Andalucía.

s) Un representante de la Hermandad Matriz del Rocío.

t) Tres representantes de las asociaciones de ganaderos, a elegir entre ellos mismos, cuyo ganado utiliza el territorio del Espacio Natural.

u) El Director, el Conservador y el Gerente del Espacio Natural de Doñana.

v) El Director de la Estación Biológica de Doñana.

w) Un representante de la Guardería del Espacio Natural, elegido por y entre sus miembros.

x) Tres personas de reconocido prestigio y conocimiento del Espacio Natural de Doñana, elegidas conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.

y) El Presidente del Equipo de Gestión que, en el caso de no estar incluido entre los miembros contemplados en las letras a) o b) de este artículo, acudirá con voz pero sin voto.

z) Un representante del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, con voz pero sin voto."

Enmienda núm. 74, de adición del artículo 15.1 ter

Introducir un nuevo punto en este artículo, con el siguiente texto:

"15.1 ter. El Presidente del Consejo de Participación será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto, el Consejo de Participación propondrá, de entre sus miembros, por mayoría absoluta, en primera votación, o por mayoría simple, en segunda, a tres personas de reconocido prestigio y conocimiento del Espacio Natural de Doñana.

El Vicepresidente será elegido por el Consejo de Participación entre sus miembros, requiriéndose mayoría absoluta en primera votación y simple en segunda.

Actuará como Secretario un funcionario del Espacio Natural de Doñana, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto. Este funcionario será nombrado por el Presidente del Equipo de Gestión."

Enmienda núm. 75, de adición del artículo 15.1 quáter

Añadir un nuevo punto a este artículo con el siguiente texto:

"15.1 quáter. El Consejo de Participación se reunirá de forma ordinaria una vez por trimestre. Igualmente se reunirá de forma extraordinaria a propuesta de su Presidente o por acuer-

do de al menos un tercio de los miembros del mismo con voz y voto."

Enmienda núm. 76, de modificación al artículo 16.5

Modificar este punto, sustituyendo el texto por:

"16.5. Informar y *aprobar provisionalmente* los planes...", continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 77, de modificación al artículo 16.6

Modificar este punto, sustituyendo el texto por:

"16.6. Informar y *aprobar provisionalmente* el Plan...", continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 78, de modificación al artículo 16.11

Modificar este punto, sustituyendo el texto por:

"16.11. Informar los proyectos de obras, trabajos y *cualquier otra actuación o actividad* que se considere necesario realizar, *figuren o no* en el Plan...", continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 79, de modificación al artículo 16.15

Modificar este punto, sustituyendo el texto por:

"16.15. Informar los convenios de colaboración que el Equipo de Gestión vaya a proponer *a los órganos competentes*."

Enmienda núm. 80, de adición del artículo 16.18

Añadir un nuevo punto a este artículo, con el siguiente texto:

"16.18. Elaborar, en su caso, el informe al que se hace referencia en el artículo 21 bis de la presente Ley."

Enmienda núm. 81, de adición del artículo 16 bis

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

"16 bis. Si las tres quintas partes de los miembros del Consejo de Participación se mostrasen contrarios a alguna de las propuestas sobre las que, según el artículo 16 de la presente Ley, este órgano debe informar de manera preceptiva, el Presidente devolverá la propuesta a su proponente para que proceda a su reconsideración."

Enmienda núm. 82, de modificación al artículo 18

Modificar este artículo, quedando el texto como sigue:

"18. En el procedimiento de elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión será preceptivo un previo acuerdo *de la Comisión Mixta de Gestión, prevista en el artículo 23.1 de la Ley 41/1997*, en el que se disponga la formulación del correspondiente Plan, el informe del Consejo de Participación y un período de información pública *no inferior a dos meses*, sin perjuicio de cuantos otros requisitos sean legalmente exigibles."

Enmienda núm. 83, de adición del artículo 18 bis

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

"18 bis. En el procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan de Desarrollo Sostenible será preceptivo un previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el que se disponga la formulación del correspondiente Plan, el informe del Consejo

de Participación y un período de información pública no inferior a dos meses, sin perjuicio de cuantos otros requisitos sean legalmente exigibles.”

Enmienda núm. 84, de adición del artículo 21 bis

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

“Artículo 21 bis. *Zonas de protección de los terrenos actualmente incluidos en el Parque Nacional.*

En la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Doñana y para los terrenos que actualmente forman parte del Parque Nacional, se respetarán los grados de protección de las diferentes zonas establecidos por el Real Decreto 1772/1991, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana, salvo informe motivado y vinculante del Consejo de Participación, que requerirá del acuerdo de, al menos, las cuatro quintas partes de sus miembros.”

Enmienda núm. 85, de adición del artículo 21 ter

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

“El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales prestará especial atención al diseño y puesta en marcha de un programa para la recuperación y puesta en uso de la red de vías pecuarias del Espacio Natural de Doñana y de su Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica, como uno de los elementos claves para el mantenimiento de la biodiversidad y la diversidad paisajística, respetando en todo caso los usos compatibles y complementarios regulados por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Enmienda núm. 86, de adición del artículo 21 quáter

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

“Artículo 21 quáter. *Cauces fluviales.*

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales prestará especial atención al diseño y puesta en marcha de un programa para la recuperación y reforestación de los cauces fluviales públicos del Espacio Natural de Doñana y de su Área de Influencia Ecológica y Socioeconómica, como uno de los elementos claves para el mantenimiento de la biodiversidad y la diversidad paisajística.”

Enmienda núm. 87, de adición del artículo 22.4

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

“4. Cualquier actividad o uso del suelo que, por no establecer las medidas preventivas o correctoras necesarias, pueda ocasionar, por efecto del arrastre de materiales, la colmatación de las zonas húmedas del Espacio Natural.”

Enmienda núm. 88, de adición del artículo 23.3

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

“23.3. Cualquier trabajo, obra, actividad o actuación que, por no establecer los procedimientos adecuados para su desarrollo

ni las medidas correctoras precisas, pueda ocasionar el incremento del riesgo de erosión con la consiguiente pérdida de recursos edáficos.”

Enmienda núm. 89, de adición del artículo 27.1 e)

Introducir una nueva letra en este punto con el siguiente texto:

“e) Primar en la gestión de las masas forestales la conservación de las mismas con un modelo en que se compatibilice protección y producción, pero priorizando en todo caso el primer objetivo frente al segundo.”

Enmienda núm. 90, de adición del artículo 27.1 f)

Introducir una nueva letra en este punto con el siguiente texto:

“f) Sustituir de manera progresiva los montes dedicados al cultivo industrial del eucalipto por masas forestales de repoblación con especies autóctonas del bosque mediterráneo adaptadas a las características ecológicas de cada zona.”

Enmienda núm. 91, de modificación al artículo 28

El texto quedaría como sigue:

“28. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la *Comisión Mixta de Gestión prevista en el artículo 23.1 de la Ley 41/1997*, la aprobación...”, continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 92, de modificación al artículo 30

El texto quedaría como sigue:

“30. La vigencia temporal del Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural de Doñana será de un mínimo de 4 años, prorrogables *por acuerdo de la Comisión Mixta de Gestión prevista en el artículo 23.1 de la Ley 41/1997* hasta...”, continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 93, de modificación al artículo 31

El texto quedaría como sigue:

“31. El Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural Doñana es el instrumento para la promoción del desarrollo en el Espacio Natural Doñana y su Área de Influencia *Ecológica y Socioeconómica* en el marco...”, continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 94, de modificación al artículo 36.2

El texto quedaría como sigue:

“36.2. Las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Presupuestos Generales del Estado establecerán...”, continuando el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 95, de adición del artículo 36.3

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

“36.3. Las partidas a aportar por cada una de las administraciones citadas en el punto anterior serán consensuadas por

la Comisión Mixta de Gestión prevista en el artículo 23.1 de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres.”

Enmienda núm. 96, de adición del artículo 39 a) bis

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

“a) bis. El uso de medios no selectivos o de sustancias tóxicas que tengan como objeto el ocasionar la muerte o la captura de animales independientemente de su grado de protección.”

Enmienda núm. 97, de adición del artículo 40 c) bis

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

“c) bis. Cualquier actividad o uso del suelo que, por no establecer las medidas preventivas o correctoras necesarias, pueda ocasionar, por efecto del arrastre de materiales, la colmatación de las zonas húmedas del Espacio Natural.”

Enmienda núm. 98, de modificación al artículo 43.1

El texto quedaría como sigue:

“1. Son infracciones muy graves las descritas en los artículos siguientes: artículo 39, letras a, a bis y b; artículo 40, letras a, b, c, c bis y j.”

Enmienda núm. 99, de modificación al artículo 43.2

El texto quedaría como sigue:

“2. Son infracciones graves las descritas en los artículos siguientes: artículo 39, letras c, d, y e; artículo 40, letras d, e, g, i; artículo 42, letras a, b, d, g, i y j.”

Enmienda núm. 100, de supresión al artículo 47.2

Suprimir desde “Lo decomisado...” hasta el final.

Enmienda núm. 101, de adición de la disposición transitoria tercera

Añadir una nueva disposición transitoria con el siguiente texto:

“Tercera. *Ampliación del Espacio Natural de Doñana.*

En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para incorporar al Espacio Natural de Doñana los territorios referidos en el anexo segundo.

En el mismo plazo se realizará un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de dotar de alguna figura de protección, asociada al Espacio Natural de Doñana, al cinturón de montes públicos que rodean al mismo, así como sobre las actuaciones necesarias para posibilitar la interconexión de todos estos espacios a través de la red de vías pecuarias y de cauces públicos.”

Enmienda núm. 102, de adición de la disposición transitoria cuarta

Añadir una nueva disposición transitoria con el siguiente texto:

“Cuarta. *Plazos para la constitución del Equipo de Gestión y del Órgano de Participación.*

El Equipo de Gestión y el Órgano de Participación, regulados respectivamente en los capítulos I y II del título II de la presente Ley, deberán estar constituidos como muy tarde seis meses después de la entrada en vigor de la misma.”

Enmienda núm. 103, de adición de la disposición transitoria quinta

Añadir una nueva disposición transitoria con el siguiente texto:

“Quinta. *Plazos para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, del Plan Rector de Uso y Gestión y del Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Doñana.*

Una vez constituidos el Equipo de Gestión y el Órgano de Participación, se deberá elaborar y aprobar en el plazo máximo de un año el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, el Plan Rector de Uso y Gestión y el Plan de Desarrollo Sostenible.”

Enmienda núm. 104, de adición de la disposición final segunda

Añadir una nueva disposición final con el siguiente texto:

“Segunda. *Entrada en vigor de la Ley.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*”

Enmienda núm. 105, de adición del anexo II

“Anexo II. *Territorios a incorporar al Espacio Natural de Doñana.*

1. Ampliación de la zona de protección del arroyo de La Rocina, desde su nacimiento hasta el límite de la zona de protección actual.

2. Zona de Cañada Marín (espacio comprendido entre el actual límite urbano de la aldea de El Rocío por el este, la Raya Real, y el límite del actual Parque Nacional).

3. Sector II del Plan Almonte-Marismas, más el territorio no incluido en el mismo que forma parte del triángulo delimitado por el actual límite oeste del Parque Nacional y la carretera de El Rocío a Matalascañas.

4. Sector III del Plan Almonte-Marismas.

5. Ampliación de la zona protegida del arroyo de Pilas, desde su nacimiento hasta la zona actualmente incorporada al Parque Natural.

6. Codo de La Esparraguera (Trebujena).”

Parlamento de Andalucía, 1 de septiembre de 1999.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

El G.P. Andalucista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 106, de modificación

Modificar en el título y en el articulado del Proyecto de Ley, de manera que donde dice: "Espacio Natural del Doñana", debe decir: "Comarca Natural de Doñana."

Enmienda núm. 107, de modificación al artículo 14

Se propone la siguiente redacción para el artículo 14:
Artículo 14: "Se crea el Consejo de Participación como *órgano de colaboración y coparticipación entre las Administraciones implicadas...*".

Enmienda núm. 108, de modificación al artículo 23

Se propone la siguiente redacción para el artículo 23:
Artículo 23: "...quedan prohibidos *dentro o fuera de los límites de la Comarca Natural de Doñana.*"

Enmienda núm. 109, de modificación al artículo 24

Se propone la siguiente redacción para el artículo 24:
Artículo 24: "Queda prohibida cualquier actividad *susceptible de ser desarrollada dentro o fuera de los límites de la Comarca Natural de Doñana*, que suponga..."

Enmienda núm. 110, de modificación al artículo 40

Se propone la siguiente redacción para el artículo 40:
Artículo 40: "...acciones u omisiones *llevadas a cabo dentro o fuera de los límites de la Comarca Natural de Doñana.*"

Andalucía, 2 de septiembre de 1999.
El Portavoz adjunto del G.P. Andalucista,
Ildefonso Dell'Olmo García.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

POLÍTICA DE PENSIONES

Presentada por el G.P. Socialista
5-99/PNLP-07433

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición

no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07433, relativa a política de pensiones, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a política de pensiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de pensiones es uno de los indicadores más claros de las prioridades de un gobierno, así como de la orientación política del mismo.

Los argumentos que condujeron al Pacto de Toledo (crisis financiera del sistema, coyunturalismo de los incrementos anuales y convergencia europea de las políticas de déficit) no pueden invocarse ahora para negar las virtualidades de lo allí acordado: la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo para los pensionistas no puede ser sino eso, una garantía, un mínimo garantizado. Si el crecimiento económico y la mejora del empleo permiten alcanzar cotas importantes de cotizantes a la Seguridad Social, si la mejora de la economía permite reducir los ingresos fiscales por IRPF al Estado, si España va tan bien, según la propaganda oficial, que el Gobierno se permite adelantar más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas, debe ser factible producir un acercamiento rápido y progresivo de las pensiones más bajas al salario mínimo interprofesional, así como mejorar sensiblemente el poder adquisitivo de las pensiones más bajas.

A cumplir este loable objetivo se dirigen los Decretos 283/1998 y 284/1998, de 29 de diciembre, aprobados por la Junta de Andalucía. Esta decisión del Gobierno andaluz cobra todo su sentido si tenemos en cuenta que tres de cada cuatro pensionistas andaluces perciben una pensión inferior al salario mínimo interprofesional (SMI). Las diferencias en las situaciones económicas regionales han sido durante décadas tan acusadas, que han originado que la pensión media sea inferior en Andalucía a la media nacional.

Ningún Gobierno honestamente comprometido con la ciudadanía a la que sirve puede permanecer insensible ante una situación como la descrita. Por ello, el Gobierno andaluz, en el marco de sus competencias, y, al amparo de lo previsto en el Estatuto de Autonomía, que le impone promover las condiciones para que la igualdad de los andaluces sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (art. 12.1), así como la constante promoción de una política de superación de los desequilibrios existentes en efectivo cumplimiento del principio constitucional de "solidaridad" (art. 12.3.9º), aprobó las disposiciones antes citadas, que en modo alguno pueden descalificarse con la utilización interesada del concepto de "caja única", manejado por el Gobierno central como una simple excusa, tal y como el Tribunal Cons-

titucional acaba de resolver, dando la razón a la Junta y desbaratando las argucias manejadas por el PP y el Gobierno central.

Después de tantas medidas adoptadas por el actual Gobierno del PP desde que llegó al poder para favorecer a los que más tienen: rebajas en los impuestos de sociedades, en las plusvalías del capital y sobre todo en el IRPF de las rentas más altas, entre otras, y cuando en sus tres años de mandato se han conocido los más altos índices en beneficios empresariales y en ganancias en bolsa de los 20 años de democracia, no es de recibo que un Gobierno actúe de manera tan cicatera e injusta con aquellos sectores sociales que necesitan que la acción del Gobierno reparta la riqueza y se actúe, con los hechos y no con las palabras, por la cohesión y la equidad social.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

1.º A continuar adoptando cuantas medidas y acciones sean precisas para contribuir, en la medida de sus posibilidades y en el marco de sus competencias, a conseguir que las pensiones cuya cuantía esté por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI) tengan incrementos anuales superiores al IPC, para poder alcanzar dicho salario mínimo en el más breve plazo posible.

2.º A trasladar al Gobierno de la Nación la necesidad de que la política de pensiones alcance cuanto antes, y a través del diálogo con los agentes sociales, un acuerdo que garantice:

a) Que las pensiones de la Seguridad Social cuya cuantía esté por debajo del SMI tengan incrementos anuales superiores al IPC, para poder alcanzar dicho salario en el menor plazo posible.

b) Que las pensiones no contributivas y asistenciales experimenten incrementos anuales por encima del IPC, con el fin de producir una mejora sustancial del poder adquisitivo de aquellos pensionistas que la perciben.

Sevilla, 30 de julio de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

ESTUDIO SOBRE LA INCIDENCIA DEL CONSUMO DE COCAÍNA EN LOS JÓVENES

Presentada por el G.P. Socialista
5-99/PNLP-07638

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07638, relativa al estudio sobre la incidencia del consumo de cocaína en los jóvenes, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al estudio sobre la incidencia del consumo de cocaína en los jóvenes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde fines de los años setenta y hasta los primeros años noventa, la cocaína ha sido una de las drogas en proceso de expansión. Tradicionalmente la cocaína ha estado circunscrita a un grupo muy determinado de consumidores, por su coste elevado y porque las vías de distribución y los circuitos de relación han sido diferentes a los de otras drogas. El consumo ha estado situado en el mundo de las finanzas, las artes, la política, relacionándola siempre con los llamados ejecutivos y personas sometidas a frecuentes situaciones de estrés.

La cocaína a pequeñas dosis estimula las vías sensoriales y motrices, produce sensación de bienestar, euforia, estimulación intelectual y logorrea. Todos estos motivos la han convertido en una droga atractiva que al no generar marginación social ha hecho olvidar que tiene efectos bastante graves que no conviene ignorar.

Últimamente se ha detectado la expansión de los circuitos normales de consumo y su extensión a otros consumidores más jóvenes y, por lo tanto, más vulnerables. El objetivo prioritario debe estar en prevenir los consumos y reducir el daño, fundamentalmente de los más jóvenes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: Que la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía realice un estudio sobre la prevalencia del consumo de cocaína, incidiendo, fundamentalmente, en el consumo por adolescentes.

Sevilla, 11 de agosto de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

**APOYO A LA CIUDAD DE GRANADA PARA
QUE INICIE LOS TRABAJOS PERTINENTES
PARA LA PRESENTACIÓN DE SU
CANDIDATURA A LOS JUEGOS OLÍMPICOS
DE INVIERNO DEL AÑO 2010**

Presentada por el G.P. Socialista

5-99/PNLP-07644

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07644, relativa al apoyo a la ciudad de Granada para que inicie los trabajos pertinentes para la presentación de su candidatura a los Juegos Olímpicos de Invierno del año 2010, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al apoyo a la ciudad de Granada para que inicie los trabajos pertinentes para la presentación de su candidatura a los Juegos Olímpicos de Invierno del año 2010.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la celebración en Granada de forma brillante de los Campeonatos Mundiales de Esquí Alpino en 1996 y la final de la Copa del Mundo de 1999, Sierra Nevada ha visto transformadas de forma radical sus infraestructuras como estación de esquí y montaña.

La promoción a nivel internacional de Sierra Nevada, así como su capacidad organizativa para la celebración de los grandes eventos en la especialidad de los deportes de invierno, ha ido generando la conciencia entre los granadinos de que se pueden abordar con muchas garantías de éxito metas mayores.

De otra parte, la estación de esquí nórdico de la Ragua va por el camino de convertirse en un referente de esta disciplina a nivel nacional, albergando concentraciones permanentes de los equipos nacionales de esquí de fondo y campeonatos del máximo nivel nacional. Todo esto, unido a un moderno sistema de comunicaciones entre ambas, con la A-92 como elemento vertebrador de las mismas, hace que al día de hoy puedan considerarse las dos estaciones como un todo en el que la oferta abarca las modalidades alpina y nórdica, elementos

básicos para la organización de pruebas deportivas de mayor envergadura.

El G.P. Socialista, recogiendo el sentir generalizado de los granadinos, entiende que un proyecto como este va a seguir vertebrando cada vez más a nuestra provincia, a nuestra comunidad autónoma, y va a facilitar el despegue y el desarrollo económico de la provincia.

Esta iniciativa que presentamos los socialistas en el Parlamento de Andalucía, que parte de la ciudad, y que cuenta con apoyos expresos del mundo del deporte en general, y del esquí en particular, tiene como objetivo la puesta en marcha y coordinación de todas las administraciones deportivas implicadas.

En el año 2002 será la ciudad americana de Salt Lake la que albergue los juegos, y recientemente el Comité Olímpico Internacional ha decidido que sea Turín la que haga lo propio en el 2006. Por tanto, entendemos que no se puede perder más tiempo para que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para que la ciudad de Granada sea presentada como candidata a la celebración de los Juegos Olímpicos de Invierno del año 2010.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

1.º El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la presentación de la candidatura de la ciudad de Granada para ser sede de los Juegos Olímpicos de Invierno del año 2010.

2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a. Que inicie los contactos pertinentes para hacer posible la elaboración del dossier de candidatura.

b. Que, junto con el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial, solicite el apoyo expreso del Gobierno de la Nación.

c. Solicitar a todas las administraciones implicadas que conjuntamente inicien contactos con el Comité Olímpico Español para que designe a Granada como ciudad candidata.

Sevilla, 13 de agosto de 1999.

El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

**PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
AGRÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA**

Presentada por el G.P. Socialista

5-99/PNLP-07645

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07645, relativa al plan de gestión de residuos agrícolas en la provincia de Almería, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al plan de gestión de residuos agrícolas en la provincia de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura intensiva es la base del desarrollo económico de la provincia de Almería. Basta señalar que la producción de productos hortofrutícolas en la pasada campaña ascendió a más de 2.676.887 toneladas, y supuso 279.508 millones de pesetas.

Esta agricultura intensiva, que se concentra principalmente en las comarcas del Poniente, Níjar y Levante, genera una gran cantidad de residuos, tanto vegetales como plásticos y de otros materiales.

La problemática de los residuos de la agricultura intensiva es realmente muy importante, por el volumen de desechos vegetales que se producen, más de 700.000 Tm/año, a los que hay que añadir los productos hortícolas sobrantes que no se pueden introducir o se retiran de los mercados en cada campaña. A esto hay que añadir los residuos de plásticos agrícolas y otros materiales utilizados en la construcción de invernaderos, y que se cifran en más de 18.000 Tm/año, así como los residuos de los productos fitosanitarios.

Esta situación ha convertido la gestión de los residuos agrícolas en unos de los problemas medioambientales más acuciantes en la provincia de Almería al existir vertederos incontrolados donde se pudren los residuos agrícolas y se amontonan los plásticos, produciendo plagas de insectos, malos olores y hasta contaminación de las aguas de riego. Esto está afectando a la calidad de la producción hortofrutícola, a la calidad de vida de los habitantes de los municipios limítrofes, e incluso al sector hostelero y turístico.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y de Agricultura, los ayuntamientos de la zona y el sector agrícola han apoyado y puesto en marcha distintas medidas paliativas de esta situación, como vertederos controlados, plantas de transferencia y compostage, o plantas de reciclado y transformación de plásticos. No obstante, la magnitud del problema exige un plan específico coordinado entre todas las administraciones y el sector implicado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se elabore un plan específico para la recogida, selección y tratamiento de los residuos agrícolas, tanto plásticos

como vegetales y otros materiales, de la agricultura intensiva de la provincia de Almería.

2. Que cuente dicho plan con la elaboración de todas las administraciones, así como con el sector agrícola y las empresas que actúan en estos momentos en la recogida y tratamiento de residuos agrícolas.

3. Que contenga un plan económico de viabilidad para su puesta en marcha, que prevea la aportación de las distintas administraciones, la iniciativa privada y el sector agrícola.

4. Que se presente dicho plan a la Unión Europea para su financiación como proyecto medioambiental de desarrollo sostenible.

Sevilla, 13 de agosto de 1999.

El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/92, FORESTAL DE ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Socialista

5-99/PNLP-07679

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07679, relativa a la propuesta de modificación de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la propuesta de modificación de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de junio de 1992 fue aprobada la Ley 2/92, Forestal de Andalucía. La Ley era reflejo del contenido del Plan Forestal Andaluz aprobado con anterioridad y basado en la idea de la conservación como punto de equilibrio entre protección y aprovechamiento. Es decir, en un concepto muy similar al de desarrollo sostenible aún no definido en el momento de elaborar el texto.

Hasta la fecha, la Ley ha demostrado su utilidad como marco legal de una nueva filosofía de la gestión forestal, que se ha visto completada recientemente con la aprobación de la Ley de Prevención de Incendios Forestales.

No obstante, se ha podido constatar que en algunos aspectos se ha quedado desfasada como consecuencia de los nuevos conceptos incorporados en la Cumbre de Río y posteriores, como los de biodiversidad o desarrollo sostenible. Aspectos puestos de manifiesto por las organizaciones ecologistas, así como por la experiencia acumulada por la propia Administración.

En particular, es de interés clarificar qué plantaciones, por su finalidad exclusiva de producción de madera con especies de crecimiento rápido, deben tener la consideración de cultivo forestal, con el fin de darles un tratamiento normativo especial que permita la producción de madera sin poner en peligro la pervivencia de los espacios forestales pseudonaturales o naturalizados.

De máximo interés se considera también la introducción en la Ley del concepto de sostenibilidad, estableciendo qué criterios hacen a la gestión de los montes sostenibles con carácter general, y a la silvicultura en particular.

Por último, debe introducirse en la Ley, dentro de las medidas de fomento como elemento discriminatorio positivo, la aplicación del concepto de sostenibilidad en los montes privados para la concesión de subvenciones y ayudas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: Modificar la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, al objeto de:

a) Incluir una clasificación de los espacios o terrenos forestales en función de las diferentes características físicas y biológicas de sus aprovechamientos, así como de los terrenos agrícolas que sean objeto de reforestación. Se diferenciarán los bosques y espacios forestales cuyas características se acercan a los ecosistemas complejos, de los cultivos forestales cuya finalidad de producción de materias primas condiciona su estructura y composición simplificada.

b) Dentro de la gestión de los montes, incluir criterios de gestión sostenible de los espacios forestales, así como el fomento de las actividades sociales, económicas y culturales de carácter sostenible, con la finalidad de generar empleo y mantener las poblaciones rurales.

c) Considerar, dentro de los usos y aprovechamientos forestales, los criterios de silvicultura sostenible. Entendida como aquella que respeta los procesos naturales y utiliza las técnicas más adecuadas a los valores naturales y ecológicos, sociales y económicos de los espacios forestales.

d) En cuanto al fomento de las actuaciones privadas, la Administración tomará en consideración los beneficios ambientales derivados de la gestión sostenible de los espacios forestales y sus costes asociados, en el otorgamiento de las ayudas públicas y en la aplicación de los incentivos fiscales.

Sevilla, 19 de agosto de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

MEDIDAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL E INCREMENTAR LA PREVENCIÓN

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/PNLP-07760

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07760, relativa a las medidas para reducir la siniestralidad laboral e incrementar la prevención, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a las medidas para reducir la siniestralidad laboral e incrementar la prevención.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 31/1985, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus disposiciones de desarrollo, junto a las competencias de las Comunidades Autónomas, constituyen el marco normativo mediante el cual el Estado de Derecho determina el nivel de intervención de las Administraciones Públicas ante las situaciones causantes de la siniestralidad laboral, cuyas consecuencias humanas y socioeconómicas afectan a todos y, por tanto, es responsabilidad de los poderes públicos, de los empresarios y de los trabajadores.

La situación de los accidentes laborales en España presenta un balance inaceptable en términos de pérdidas humanas, incapacidades físicas y problemas sociofamiliares, sin entrar en la vertiente del coste económico para la sociedad y el Estado. No parece, por otra parte, que la respuesta de las Administraciones deba ser la modificación de la normativa, sino su rigurosa aplicación en la realidad de las empresas, especialmente en el sector de la construcción por sus especiales características de precariedad laboral y organización del trabajo. Todo esto debe ir acompañado de la efectividad de los planes de prevención de riesgos en las PYME y de un notable esfuerzo de formación de empresarios y trabajadores, sin cuya concienciación poco se conseguirá.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Adoptar actuaciones concretas en el marco de sus competencias y, de manera especial, al cumplimiento de los acuerdos de concertación del PEDEA sobre condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, recogidos en su capítulo VI.

2.º Instar a la Consejería de Trabajo e Industria a:

a) Efectuar el seguimiento de la aplicación en las empresas andaluzas de la normativa en materia de prevención, especialmente de los reglamentos sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo, manipulación manual de carga con riesgos para los trabajadores, servicios de prevención en las empresas, utilización de equipos de protección individual y planes internos.

b) Reformar los servicios de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Junta de Andalucía, para aprovechar al máximo los medios materiales y recursos humanos al servicio del objetivo de prevención de riesgos y fomento de la salud laboral de los trabajadores andaluces.

c) Poner en marcha un programa específico en materia de formación, información y sensibilización, a través de actuaciones concertadas con las organizaciones empresariales y sindicales y de campañas en los medios de comunicación. Se dará prioridad al sector de construcción y obras públicas.

d) A través del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, impulsar medidas de cualificación de los Delegados de Prevención y realizar informes para los organismos competentes en materia de inspección y asistencia técnica.

e) Impulsar instrumentos de coordinación sectorial: Comités de Seguridad y Salud, Delegados de Prevención de ámbito territorial superior a un centro de trabajo y reuniones conjuntas de federaciones sindicales y organizaciones empresariales de sectores más afectados.

3.º Desarrollar, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, medidas dirigidas a:

a) Incrementar las dotaciones de personal de la Inspección de Trabajo e intensificar su intervención operativa.

b) Aplicar la reciente legislación sobre empresas de trabajo temporal en la realidad andaluza.

c) Cumplir plenamente las cláusulas de los convenios colectivos provinciales del sector de la construcción y obras públicas.

d) Proponer, previo estudio de su viabilidad, medidas de penalización o/y incentivación de las empresas en relación con su actuación, tal como actualmente estudia el Ministerio, sin perjuicio de la actuación que proceda en los casos de grave vulneración de la Ley.

4.º Informar al Parlamento del resultado de las actuaciones realizadas, en el plazo de cuatro meses. La Comisión de Trabajo, Industria y Comercio, a la vista del informe del Consejo de Gobierno, propondrá en su caso al Pleno la constitución de una ponencia de estudio para proponer nuevas medidas.

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/PNLP-08102

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-08102, relativa a ayudas para paliar los efectos de la sequía en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a las ayudas para paliar los efectos de la sequía en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año agrícola 98/99, Andalucía ha sufrido los efectos de uno de los periodos de sequía más fuertes de este siglo. Las medidas que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha no son suficientes para contrarrestar parte de los daños que sufren los agricultores y ganaderos.

Como quiera que las posibilidades financieras que ofrece el Decreto del Gobierno de España permiten ofrecer más y mejores ayudas al Gobierno de la Junta de Andalucía en aras a obtener una mayor efectividad en la aplicación de estas ayudas, se hace necesario que el Gobierno de esta Comunidad Autónoma incremente sus aportaciones al máximo posible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Habilitar una partida extraordinaria para cubrir el 50% complementario a las ayudas del Gobierno de España y así ofrecer un interés del 0% a los afectados que soliciten los créditos correspondientes.

2.º Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a que haga extensivas las ayudas a todos los cultivos dañados, especialmente a los herbáceos y leñosos. Una vez establecido lo anterior, el Gobierno de la Junta de Andalucía deberá complementar estas ayudas atendiendo al máximo permitido en la normativa correspondiente.

3.º Que la Consejería de Agricultura proceda a adelantar el pago de las subvenciones a los cultivos herbáceos al 15 de octubre del presente año.

4.º Que se establezca en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía un fondo económico con recursos suficientes para compensar la disminución de las rentas en los años con adversidades climáticas como el actual. Dicho fondo, que deberá ser contemplado en todos los presupuestos autonómicos, se utilizará para inversiones en políticas de prevención, seguros y mejora de las infraestructuras los años en los que no se produzcan dichas adversidades.

5.º Suscribir de forma inmediata con el Gobierno de España el Plan Nacional de Regadíos en la parte que compete a Andalucía.

6.º Que la Consejería de Agricultura se reúna de forma urgente con todas las organizaciones agrarias para fijar las líneas principales de los próximos presupuestos de la Consejería de Agricultura y acordar la política de seguros agrarios a fin de aminorar en futuras campañas los daños ocasionados en el medio rural por condiciones meteorológicas adversas.

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

COLAS EN EL CONSULTORIO DE LANJARÓN

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/POP-008119

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008119, relativa a las colas en el consultorio de Lanjarón (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud la siguiente Pre-

gunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las colas en el consultorio de Lanjarón (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los escasos medios humanos en el consultorio médico de Lanjarón (Granada), ciudad con una importante población flotante que hace turismo de balneario, provoca situaciones como colas desde las seis de la mañana para coger número y otras. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce la Consejería esta situación?

¿Qué medios piensa poner en marcha, y cuándo, para poner fin a estas carencias?

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 1999.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Francisco Ríos Carrégalo.

HOSPITAL REINA SOFÍA

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Flores Fernández y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista
5-99/POP-008145

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008145, relativa al hospital Reina Sofía, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Flores Fernández y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Flores Fernández y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al hospital Reina Sofía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extraordinaria importancia de este hospital, no sólo para Córdoba sino para Andalucía, ha llevado al Gobierno de Andalucía a redactar un plan director para el mismo que supone la realización de obras tanto de reforma como de nueva planta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué previsión de terminación de obras existe para el presente año 1999 en el hospital Reina Sofía?

¿Para cuándo está prevista la finalización de la nueva zona de urgencias?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María Isabel Flores Fernández y
Elena Víboras Jiménez.

MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Elena Víboras Jiménez y Dña. Josefa Iglesias Serrano, del G.P. Socialista
5-99/POP-008146

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008146, relativa a Medicina Nuclear del hospital Virgen del Rocío, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Elena Víboras Jiménez y Dña. Josefa Iglesias Serrano, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Elena Víboras Jiménez y Dña. Josefa Iglesias Serrano, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a Medicina Nuclear del hospital Virgen del Rocío.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de Medicina Nuclear del hospital Virgen del Rocío, de Sevilla, cuenta con nuevas instalaciones en cuya remodelación se han invertido 588 millones de pesetas, lo que permitirá:

- A) Incrementar un 50% el número de exploraciones.
- B) Reducir la lista de espera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué valoración hace usted de estas nuevas instalaciones con las que se verán beneficiados un total de 1.250.000 habitantes?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Elena Víboras Jiménez y
Josefa Iglesias Serrano.

FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adoración Quesada Bravo y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista
5-99/POP-008147

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008147, relativa a formación práctica en empresas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adoración Quesada Bravo y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Adoración Quesada Bravo y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la formación práctica en empresas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional Específica y de Artes Plásticas y Diseño tienen que realizar con carácter curricular y obligatorio una fase de formación práctica en empresas o centros de trabajo.

Por otra parte, los alumnos de Programas de Garantía Social, de Formación Profesional de segundo grado y de enseñanzas universitarias realizan, con carácter voluntario, prácticas en empresas que les permiten completar significativamente su formación y ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

Sin embargo, la normativa fiscal del Ministerio de Economía y Hacienda considera como asalariados a todos los alumnos que realizan prácticas en empresas, excepto a los de ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno si tiene previsto el Gobierno central modificar la normativa fiscal para que todos los alumnos que realizan prácticas formativas en empresas tengan un tratamiento análogo?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Adoración Quesada Bravo y
Aurora Atoche Navarro.

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CONSEJERÍA DE SALUD

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret García García y dos Diputados más, del G.P. Socialista
5-99/POP-008148

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008148, relativa al acuerdo entre la Universidad de Granada y la Consejería de Salud, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García, D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García, D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al acuerdo entre la Universidad de Granada y la Consejería de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha firmado un acuerdo entre la Universidad de Granada y la Consejería de Salud para la utilización docente de las instalaciones del SAS.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál ha sido el contenido del acuerdo y qué valoración hace el Gobierno de él?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio María Claret García García,
Francisco José Álvarez de la Chica y
Elena Víboras Jiménez.

COLECTOR-EDAR DE ZAHARA DE LOS ATUNES-BARBATE

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Blanca Alcántara Reviso y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista
5-99/POP-008149

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008149, relativa al colector-EDAR de Zahara de los Atunes-Barbate, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Blanca Alcántara Reviso y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Blanca Alcántara Reviso y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al colector-EDAR de Zahara de los Atunes-Barbate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía está construyendo un colector y una EDAR para Zahara de los Atunes y Barbate.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentra?
¿Cuándo se tiene prevista su finalización?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Blanca Alcántara Reviso y
Francisco José Álvarez de la Chica.

GUARDERÍA DE ALGARROBO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista
5-99/POP-008150

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008150, relativa a la guardería de Algarrobo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la guardería de Algarrobo.

Preguntas

¿A cuánto asciende la inversión realizada por la Consejería?
¿Cuándo está prevista la finalización de las obras?

Sevilla, 7 septiembre de 1999.
La Diputada del G.P. Socialista,
Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra.

ALMAZARAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista
5-99/POP-008151

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008151, relativa a las almazaras en la provincia de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las almazaras en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Jaén hay almazaras que han solicitado subvenciones con cargo al FEOGA, tras las inversiones que han realizado para mejorar sus instalaciones e infraestructuras de cara a conseguir una mejora de la calidad del aceite.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿En qué estado se encuentran los expedientes de aquellas almazaras de la provincia de Jaén que han solicitado subvenciones con cargo al FEOGA?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio Guinea de Toro y
Juan Torres Morales.

CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Evangelina Naranjo Márquez y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista
5-99/POP-008152

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008152, relativa al control de calidad de productos agroalimentarios, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Evangelina Naranjo Márquez y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Evangelina Naranjo Márquez y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al control de calidad de productos agroalimentarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El control de la calidad de los productos agroalimentarios es uno de los aspectos que más preocupan a los consumidores. Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son los controles realizados por la Junta de Andalucía y cuáles han sido sus resultados?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Evangelina Naranjo Márquez y
Juan Torres Morales.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS LEADER II EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista
5-99/POP-008153

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008153, relativa a la situación actual de los Leader II en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación actual de los Leader II en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Huelva tenemos tres comarcas dentro de los programas Leader II, que a través de la Junta de Andalucía se reciben de los fondos europeos. Comarcas del Andévalo, Sierra y Cuenca Minera, todas ellas incluidas en los programas operativos como objetivo.

Estas comarcas deprimidas de la provincia de Huelva están realizando un esfuerzo importante, uniendo los sectores productivos con las políticas financieras, para desarrollar estos programas y diversificar así los sectores de producción autóctonos.

El esfuerzo y la unión de todos los sectores implicados en este desarrollo está suponiendo un revulsivo económico de gran interés que lógicamente se nota en el aumento del empleo de estos pueblos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué actuaciones y qué inversión económica está suponiendo el Leader II de la provincia de Huelva?

¿Qué número de puestos de trabajo suponen estas inversiones?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco Sánchez Moreno y
Juan Torres Morales.

MEJORAS DE REGADÍOS Y CAMINOS RURALES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Conchillo y dos Diputados más, del G.P. Socialista
5-99/POP-008154

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008154, relativa a mejoras de regadíos y caminos rurales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pérez Conchillo, D. Juan Carlos Pérez Navas y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Pérez Conchillo, D. Juan Carlos Pérez Navas y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a mejoras de regadíos y caminos rurales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de las zonas rurales de nuestra provincia pasa por mejorar las infraestructuras. La Consejería de Agricultura y su organismo autónomo IARA tienen una normativa para intervenir estas infraestructuras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿En cuántas comunidades de regantes ha realizado proyectos y qué inversión ha realizado la Junta de Andalucía para mejorar los regadíos en las comarcas del Almanzora y Levante, en la provincia de Almería?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco Pérez Conchillo,
Juan Carlos Pérez Navas y
Juan Torres Morales.

RED ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista
5-99/POP-008155

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008155, relativa a la red eléctrica en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea del Toro y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la red eléctrica en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de la Consejería relativa a la red eléctrica andaluza es equiparar la calidad de suministro eléctrico en todas las zonas de Andalucía.

La puesta en marcha de nuevas subestaciones en áreas de zonas rurales; extensión y mejora de la red eléctrica de media tensión; implantación de sistemas de telecontrol de las redes de alta y media tensión, y la implantación generalizada del suministro a 380/220 Watios a baja tensión, han de ser el objetivo para poder crear unas infraestructuras capaces de atender las necesidades para el desarrollo económico de todas las zonas de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por la empresa eléctrica compañía Sevillana en el período 1994-98 en cada una de las actuaciones arriba señaladas y su distribución por provincias, y en qué cuantía ha contribuido la Junta de Andalucía a la cofinanciación de dichas inversiones?

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio Guinea del Toro y
Aurora Atoche Navarro.

COMPROMISO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/POP-008156

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008156, relativa al compromiso de la Consejería de Salud en relación a la construcción de un hospital público en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al compromiso de la Consejería de Salud en relación a la construcción de un hospital público en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses se han producido reuniones entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Peñarroya, otros Ayuntamientos de la zona y el Ministerio de Industria, a fin de acometer de forma conjunta y determinada la construcción de un hospital público en el municipio de Peñarroya-Pueblonuevo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son los compromisos en relación al hospital público en el municipio de Peñarroya-Pueblonuevo?

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 1999.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
María Mesones Galán.

POLÍTICA DE MAYORES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
Portavoz del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/POP-008158

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008158, relativa a la política de mayores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta

de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno, relativa a la política de mayores.

Pregunta

¿Es consciente el Presidente del Consejo de Gobierno de las carencias existentes en la política de mayores en nuestra Comunidad Autónoma?

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

NEUTRALIDAD INFORMATIVA EN CANAL SUR

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del
G.P. Popular de Andalucía**
5-99/POP-008159

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008159, relativa a neutralidad informativa en Canal Sur, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a neutralidad informativa en Canal Sur.

Pregunta

¿Garantiza el Consejo de Gobierno la neutralidad y el contraste de opiniones en los medios de comunicación públicos de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 2 de septiembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Rafael Salas Machuca.

COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-008160

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008160, relativa a cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, Diputado por Huelva y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Pregunta

¿Qué criterios va a adoptar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en los Presupuestos del año 2000 en relación a la cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 1 de septiembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis Rodríguez Domínguez.

LEY DEL SUELO DE ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-008161

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008161, relativa a la Ley del Suelo de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la Ley del Suelo de Andalucía.

Pregunta

¿Cuál es la justificación, si la hay, para el retraso en la tramitación de la Ley del Suelo de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar.

INCENDIOS FORESTALES

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-008162

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008162, relativa a los incendios forestales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, Diputada por Huelva y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los incendios forestales.

Preguntas

¿Qué valoración hace el Consejero de Medio Ambiente de los incendios forestales ocurridos en nuestra Comunidad Au-

tónoma desde que empezara el periodo de alto riesgo hasta la fecha actual?

¿Cuál es el balance global del resultado del dispositivo INFOCA?

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 1999.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Beatriz Martín Ovando.

AYUDAS AL MUNICIPIO DE CÚLLAR

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/POP-008163

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008163, relativa a ayudas al municipio de Cúllar (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a ayudas al municipio de Cúllar (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado fin de semana se produjo en la comarca de Baza un tornado, que afectó a varios municipios de la comarca y muy especialmente al municipio de Cúllar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas de emergencia y qué tipo de ayuda tiene pensado adoptar el Consejo de Gobierno para paliar los efectos causados por el tornado en el municipio de Cúllar?

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis del Ojo Torres.

PÉRDIDA DE 26.000 MILLONES DE PESETAS PARA ANDALUCÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/POP-008164

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008164, relativa a la pérdida de 26.000 millones de pesetas para Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la pérdida de 26.000 millones de pesetas para Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz, al no aceptar el modelo de financiación, ha hecho perder a Andalucía 26.000 millones de pesetas en el año 1997.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno este resultado tan negativo para nuestra Comunidad Autónoma?

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Salvador Fuentes Lopera.

**LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEBERÍA
COORDINARSE CON LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MURCIA EN LA MEJORA DE
LA N-332**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández
y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-008165*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008165, relativa a que la Junta de Andalucía debería coordinarse con la Comunidad Autónoma de Murcia en la mejora de la N-332, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio González García, Dña. Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, Diputados por Almería y pertenecientes al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a que la Junta de Andalucía debería coordinarse con la Comunidad Autónoma de Murcia en la mejora de la N-332.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia ha anunciado la inversión de 1.500 millones de pesetas en arreglo de la N-332, entre Cartagena y Vera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Ha abordado con su homólogo de Murcia la posibilidad de mejorar la N-332 entre Cartagena y Vera?

En caso afirmativo, ¿cuándo puede contar la población de Vera con el arreglo de esta carretera en su tramo competencial?

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Julio Vázquez Fernández,
Eugenio Jesús González García,
María del Carmen Crespo Díaz,
Estebana Palmero Martínez y
María del Mar Agüero Ruano.

**BALANCE DEL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EN RELACIÓN AL DECRETO 83/1999**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno
Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-008166*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-008166, relativa al balance del Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía en relación al Decreto 83/1999, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Diputado por Málaga y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al balance del Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía en relación al Decreto 83/1999.

Pregunta

Desde que el Decreto 83/1999, sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces, entró en vigor el pasado 8 de junio y hasta el momento actual, ¿cuál es el balance del Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía en relación a la aplicación del citado Decreto y al cumplimiento de los compromisos en él recogidos?

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Manuel Moreno Bonilla.

2.9 Otros procedimientos

2.9.3 Procedimiento ante el Tribunal Constitucional

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Auto del Pleno del Tribunal Constitucional

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha conocido y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Auto del Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad 1267/99, promovido por el Presidente del Gobierno, en relación con la disposición adicional séptima de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Núm. de Registro: 1267/99.

PLENO ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno.

Excmos. Sres.:

D. Pedro Cruz Villalón	SOBRE: Disposición adicional séptima de
D. Carles Viver Pi-Sunyer	la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del
D. Rafael de Mendizábal Allende	Presupuesto de la Comunidad Autónoma
D. Julio Diego González Campos	de Andalucía para 1999.
D. Manuel Jiménez de Parga y Cabrera	
D. Tomás S. Vives Antón	
D. Pablo García Manzano	
D. Pablo Cachón Villar	
D. Fernando Garrido Falla	
D. Vicente Conde Martín de Hijas	
D. Guillermo Jiménez Sánchez	
D. María Emilia Casas Baamonde	

AUTO

I. ANTECEDENTES

1. El Abogado del Estado, en escrito de 24 de marzo de 1999, presentado el mismo día en este Tribunal, interpuso, en nombre del Presidente del Gobierno, recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional séptima de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Se hace invocación, en el mencionado escrito de interposición, del artículo 161.2 de la Constitución a los efectos de

que se acuerde la suspensión de la vigencia y aplicación de la disposición recurrida.

2. Por providencia de 13 de abril de 1999, dictada por la Sección Cuarta, se acordó la admisión a trámite del recurso interpuesto, con traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC) para que los legitimados para ello pudieran personarse y presentar las alegaciones que estimaren convenientes. Habiéndose invocado el artículo 161.2 de la Constitución, a los efectos de la suspensión de la vigencia del precepto legal impugnado, se acordó la misma, para las partes desde la fecha de interposición del recurso, el 24 de marzo de 1999, y para los terceros desde el día en que se publicase la suspensión en el *Boletín Oficial del Estado*.

3. Han comparecido y formulado alegaciones el Presidente del Parlamento de Andalucía, mediante escrito de 6 de mayo de 1999, y el Letrado de la Junta de Andalucía, en escrito de 10 de mayo actual, en solicitud de que, en su día, dicte el Tribunal Sentencia por la que desestime íntegramente el recurso declarando la constitucionalidad de la disposición adicional séptima de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

4. Por providencia de 15 de junio de 1999, la Sección Cuarta del Tribunal Constitucional acordó, en relación con el plazo de cinco meses que señala el artículo 161.2 de la Constitución desde que se produjo la suspensión de la vigencia y aplicación de la disposición impugnada, oír a las partes personadas para que, en el plazo de cinco días, expusieran lo que considerasen conveniente acerca del levantamiento o mantenimiento de la suspensión.

5. El Abogado del Estado, en escrito presentado el 23 de junio de 1999, interesó el mantenimiento de la suspensión del precepto legal objeto de este recurso, argumentando que lo que haya de resolverse ahora no puede desvincularse de la existencia del conflicto de competencia número 541/1998, planteado por el Gobierno de la Nación contra el Decreto de la Junta de Andalucía 287/1997, de 23 de diciembre, acumulado al recurso de inconstitucionalidad núm. 1172/98, deducido contra una norma semejante, la disposición adicional octava de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ello porque la disposición ahora impugnada no hace sino regular el tratamiento presupuestario de la aplicación del Decreto mencionado, sobre competencia de la Junta de Andalucía para percibir los rendimientos de las cuentas judiciales de pagos, consignaciones y depósitos.

Entiende, además, que la financiación del funcionamiento de los medios materiales de la Administración de Justicia está garantizada por la valoración del coste efectivo de los servicios transferidos y la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado. De otro lado, de alzarse la suspensión se produciría un grave perjuicio, derivado de la vigencia de una norma abiertamente contradictoria con la Orden de 29 de abril de 1998, sobre la misma materia.

6. El Parlamento de Andalucía se opone al mantenimiento de la suspensión del precepto impugnado. Sostiene que del levantamiento de la suspensión no se deriva perjuicio para el interés público, pues la norma impugnada se limita a disciplinar el destino presupuestario de ingresos que se generarían por la aplicación de un Decreto que está suspendido por este Tribunal.

7. En parecidos términos dedujo sus alegaciones la Junta de Andalucía, quien niega la existencia de perjuicio real por la dependencia del precepto impugnado respecto del Decreto

objeto del conflicto de competencias 541/98. Pero, aun admitiendo la existencia de perjuicios, éstos serían económicos y, por tanto, reparables. En todo caso, la disminución de ingresos siempre perjudicaría menos al Estado que a la Comunidad Autónoma.

Termina alegando que la complejidad de la distribución de competencias en materia de Administración de Justicia no se ve perturbada por la existencia de un régimen peculiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Es doctrina reiterada de este Tribunal que la decisión relativa al mantenimiento o levantamiento de la suspensión de disposiciones o resoluciones de una Comunidad Autónoma, acordada con base en el artículo 161.2 C.E., debe adoptarse en atención a una estricta ponderación de los efectos que una u otra opción puedan producir en los intereses concernidos, tanto el general y público como, en su caso, el particular de las terceras personas afectadas. Ponderación que, según doctrina igualmente reiterada, ha de efectuarse mediante el análisis de las situaciones de hecho concurrentes en el caso y al margen de todo juicio sobre la viabilidad de la pretensión deducida en el proceso, evitándose así que se prejuzgue la decisión sobre el fondo del asunto (por todos, AATC 154/1994, 221/1995 y 243/1995).

2. En el supuesto que ahora nos ocupa se da la circunstancia de que en el recurso de inconstitucionalidad número 1172/98 se impugna una disposición adicional de tenor prácticamente idéntico. Este recurso fue acumulado al conflicto número 541/98, en el que se impugna el Decreto de la Junta de Andalucía número 287/1997, de 23 de diciembre. En dichos recursos acumulados se dictó Auto de 15 de julio de 1998, por el que se mantenía la suspensión del Decreto y de la disposición adicional que constituyen el objeto de cada proceso constitucional. Por último, la conexión de este proceso con los antes citados ha sido reconocida por las partes al formular alegaciones favorables a la acumulación de este proceso a los ya acumulados con anterioridad.

De ahí que la solución que hemos de adoptar sea la misma que entonces. Es decir, que la natural consecuencia de la suspensión del Decreto ha de ser el mantenimiento de la suspensión de la disposición que ahora se impugna, toda vez que se limita a regular el tratamiento económico de los ingresos que se generarían por la entrada en vigor del Decreto suspendido provisionalmente en dicho Auto.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Tribunal

ACUERDA

Mantener la suspensión de la disposición adicional séptima de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve.
Firmado y rubricado,
el Secretario de Justicia.

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA CLARIFICAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE ALMERÍA Y EN LAS RESTANTES PROVINCIAS ANDALUZAS

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/CC-0008098

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la solicitud de creación de Comisión de Investigación 5-99/CC-0008098, para clarificar los mecanismos de control y gestión de los fondos europeos en la Delegación Provincial de Agricultura de Almería y en las restantes provincias andaluzas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. Rafael Salas Machuca, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Mar Agüero Ruano, Dña. Estebana Palmero Martínez, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 51.3 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada iniciativa hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Ante el escándalo creado por la supuesta red de corrupción en la asignación de fondos europeos para la forestación de tierras agrarias en Almería, en el seno de la Delegación de Agricultura, el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y los abajo firmantes, Diputados del G.P. Popular de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 53.1 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una Comisión de Investigación para clarificar los mecanismos de control y gestión de los fondos europeos

en la Delegación Provincial de Agricultura de Almería y en las restantes provincias andaluzas.

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 1999.
 Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
 Antonio Sanz Cabello,
 Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal,
 Rafael Salas Machuca,
 Juan Ramón Casero Domínguez,
 Salvador Fuentes Lopera,
 Eugenio Jesús González García,
 María del Mar Agüero Ruano,
 Estebana Palmero Martínez,
 Julio Vázquez Fernández,
 María del Carmen Crespo Díaz y
 Liborio Cabello Cordero.

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Caballos Mojeda y
 diez Diputados más, del G.P. Socialista*
 5-99/APP-007693

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007693, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar de las actuaciones de la Consejería en relación con las casas clandestinas que acogen a personas ancianas en la Comunidad Autónoma, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, D. Juan Carlos Pérez Navas, Dña. Blanca Alcántara Reviso, Dña. María Isabel Flores Fernández, Dña. Carmen Molina Hernández, D. José Ramón Pozuelo Borrego, Dña. María del Mar Román Martínez y D. Manuel Francisco Castillo García, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
 P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y
 diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*
 5-99/APP-007710

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007710, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
 P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y
 diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*
 5-99/APP-007711

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007711, del Consejero de Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Beatriz Martín Ovando, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007712

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007712, del Consejero de Educación y Ciencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE CULTURA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007713

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y

admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007713, de la Consejera de Cultura ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Eugenio Jesús González García, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007714

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007714, de la Consejera de Gobernación y Justicia ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007715

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007715, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007716

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007716, del Consejero de Relaciones con el Parlamento ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuaciones planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel

Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007717

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007717, del Consejero de Trabajo e Industria ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería en materia de políticas activas de empleo (fomento del empleo y formación profesional ocupacional) desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Juan Miguel Calvo Castaños, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007718

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007718,

del Consejero de Trabajo e Industria ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería de Trabajo e Industria en materia de fomento empresarial y cooperativo desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Juan Miguel Calvo Castaños, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007719

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007719, del Consejero de Turismo y Deporte ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería de Turismo y Deporte, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007720

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007720, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jorge Luis Ramos Aznar, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007721

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007721, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007722

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007722, del Consejero de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007723

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007723, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería de la Presidencia, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Au-

relío Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007731

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007731, del Consejero de Educación y Ciencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de dar cuenta del inicio del curso escolar 1999-2000 en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007732

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007732, del Consejero de Educación y Ciencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de dar cuenta del acuerdo por la educación de Andalucía (1999-2003) ofrecido por la Consejería, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. María José García-Pelayo Jurado, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Ma-

tías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-007764

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007764, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las circunstancias que han llevado al cierre de los dos centros de mayores "La Alegría de Vivir" y "Nuestra Sra. del Dulce Nombre", en la provincia de Sevilla, y medidas que va a tomar al respecto la Consejería para el control del resto de las residencias que puedan encontrarse en la misma situación, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Presentada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y doce Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/APP-007817

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007817, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar la situación de las residencias de ancianos en Andalucía, con expresión de las ilegales, presentada por los

Ilmos. Sres. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Concepción Cballero Cubillo, D. José Román Clemente, D. Manuel López Calvo, D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, Dña. María Mesones Galán, D. Francisco Ríos Carrégalo, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo y D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE EL PLENO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APP-008099

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-008099, del Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería en materia de atención y protección a los mayores, residencias, centros de día, ayuda a domicilio, actuaciones para el control y la inspección de centros de mayores no autorizados, etc., presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. Aurelio Romero Girón, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María Valdenebro Halcón y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.4 Régimen interior

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS INTERINOS DE DOÑA ADELA BARÓN ROLDÁN Y DON JUAN CARLOS MACÍAS TORO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Vista la resolución de 8 de abril de 1999 del Letrado Adjunto al Letrado Mayor, por la que se aprueba la Bolsa de Trabajo del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de And-

lucía y el informe de 6 de septiembre de 1999, y de conformidad con el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de fecha 12 de marzo de 1999, por el que se aprueban las normas de la Bolsa de Trabajo, y siendo urgente y necesaria la cobertura de dos puestos de Oficiales de Gestión debido a la baja por maternidad de doña Cándida de la Banda Mesa y a la baja prolongada por incapacidad temporal de don Juan José Maldonado Majarón, ambos adscritos al Servicio de *Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas*, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 8 de septiembre de 1999,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionaria interina en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía a doña Adela Barón Roldán, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión, y hasta la reincorporación efectiva de doña Cándida de la Banda Mesa.

Segundo. Nombrar funcionario interino en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía a don Juan Carlos Macías Toro, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión, y hasta la reincorporación efectiva de don Juan José Maldonado Majarón.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.2 Defensor del Pueblo Andaluz

DECLARACIÓN DE ACTITUD ENTORPECEDORA DEL ALCALDE DE SAN ROQUE

*Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz
de 2 de agosto de 1999*

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz viene tramitando el expediente de *queja 98/1057*, dada la denuncia de una posible pasividad municipal en el ejercicio de la disciplina urbanística por parte del Ayuntamiento de San Roque ante unas obras ejecutadas sin licencia, según el reclamante.

En el curso de las investigaciones desarrolladas con motivo del citado expediente, se ha procedido a solicitar la colaboración del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), al objeto de obtener la información necesaria para la aclaración del asunto planteado en dicha queja.

Ante la falta de colaboración mostrada por la citada autoridad y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 26.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz ha dictado la siguiente *resolución* dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque:

"Con fecha 14 de mayo de 1998 esta Institución admitió a trámite la queja arriba referenciada, solicitando formalmente

ante VI el informe escrito necesario para la investigación del asunto planteado en la citada queja.

Este escrito no obtuvo la información solicitada, por lo que esta Institución se vio obligada a requerir en dos ocasiones dicha información, mediante peticiones realizadas con fechas 3 de julio y 11 de agosto de 1998. Como quiera que tampoco se obtuvo respuesta, con fecha 2 de octubre de 1998 se dirigió a VI nuevo escrito en el que se indicaba expresamente:

«Ante tal situación, resulta oportuno recordar (como ya se la hacia saber en anteriores escritos) que el artículo 19.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz, señala a los poderes públicos como obligados 'a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor el Pueblo Andaluz en su investigaciones e inspecciones', del mismo modo que el artículo 18.1 obliga a que 'en el plazo máximo de quince días se remita informe escrito'».

Junto a este *recordatorio* del deber de colaboración de los poderes públicos y de los procedimientos de tramitación de los expedientes de queja, esta Institución significaba textualmente en el mismo escrito:

«Este Comisionado del Parlamento ha valorado la situación en la que se encuentra la tramitación del expediente de queja y considera oportuno dirigir a VI *advertencia* formal de que su falta de colaboración podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo Andaluz como entorpecedora de sus funciones, haciéndola pública de inmediato y destacando tal calificación en su informe anual o especial, en su caso, al Parlamento de Andalucía, según determina el artículo 18.2 de nuestra Ley reguladora».

Como quiera que hasta la fecha no se ha recibido la información tantas veces solicitada y conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, este Comisionado del Parlamento procede a declarar la *actitud entorpecedora* de VI a la labor de investigación de esta Institución en el curso de la queja indicada, destacando dicha declaración en el informe anual al Parlamento de Andalucía.

Del mismo modo, con esta fecha se remite para su publicación el contenido de la declaración anterior al *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de acuerdo con el contenido del artículo 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 27, de 4 de marzo de 1997).

Con esta última resolución nos vemos obligados a dar por concluidas nuestras actuaciones en el presente expediente de queja, actuaciones todas ellas que ponemos en conocimiento del interesado."

Sevilla, 2 de agosto de 1999.
El Defensor del Pueblo Andaluz,
José Chamizo de la Rubia.

DECLARACIÓN DE ACTITUD ENTORPECEDORA DEL ALCALDE DE VILLAVERDE DEL RÍO

*Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz
de 20 agosto de 1999*

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz viene tramitando el expediente de *queja 99/1112*. En el curso de las investigaciones desarrolladas con motivo del citado expedien-

te, se ha procedido a solicitar la colaboración del Ilmo.Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), al objeto de obtener la información necesaria para la aclaración del asunto planteado en dicha queja, relativa a los retrasos o dilaciones en los que estaba incurriendo el citado Ayuntamiento en resolver un expediente de adjudicación de vivienda municipal, convocado hace ya más de un año.

Ante la falta de colaboración mostrada por la citada autoridad y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 23.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz ha dictado la siguiente *resolución* dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde del Río:

"Tras diversas actuaciones, consistentes en petición de informe inicial de fecha 29 de abril de 1999, reiterada por escrito de fecha 11 de junio del actual, y ante la ausencia de respuesta a tales comunicaciones, nos vimos obligados, al amparo del artículo 29, apartado 1, de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, en fecha de 24 de junio, a formular a VI *recordatorio* de determinados deberes legales, así como *recomendación* en el sentido de que, por parte de esa autoridad municipal, se impulsara el procedimiento administrativo al que nos venimos refiriendo, para que, previos los trámites legales, se dictase la resolución que legalmente procediese.

Al mismo tiempo, efectuábamos *advertencia* formal de que de no obtener respuesta a dicha resolución, en el plazo de quince días que se concedía, se consideraría su actitud como entorpecedora de las funciones de esta Institución, pudiendo hacerla pública de inmediato y destacando tal calificación en el informe anual al Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 9/1983, por la que nos regimos.

En respuesta a esta resolución, se nos envió una solicitud de ampliación del plazo para responder a la misma hasta el 23 de julio del actual, al estimarse que no era posible efectuar toda la tramitación antes de la expiración del plazo de quince días concedido al efecto.

Pues bien, en la misma fecha de expiración de la ampliación del plazo anteriormente aludida, se nos envía comunicación por ese Ayuntamiento, en la que, entre otras cosas, se nos dice que «constituida la Corporación, constándole en el expediente informe de los Servicios Técnicos de que la vivienda no está acondicionada, esta Alcaldía ha resuelto convocar a la Comisión de Servicios Sociales para la semana próxima para resolver este tema».

Tras esta respuesta, en fecha de 26 de julio, nos dirigimos nuevamente a VI reiterándonos en el contenido de nuestra *recomendación* de fecha 24 de junio, diciéndole textualmente, entre otras cosas, que.

«... ante el nuevo incumplimiento municipal de resolver este expediente, nuevamente le reiteramos nuestra *recomendación* en el sentido de que, sin más dilaciones, previos trámites legales y de forma urgente, se proceda a dictar la resolución que legalmente proceda y se nos dé inmediata cuenta de la misma. Como quiera que se indica que la Comisión de Servicios Sociales se va reunir en esta semana para resolver el tema, sin perjuicio de lo antes indicado, esperamos que también en esta misma semana se nos dé cuenta de la resolución adoptada, puesto que, en caso contrario, nos veríamos obligados a adoptar las medidas de las que informábamos en nuestra resolución».

En consecuencia, ante la ausencia absoluta de respuesta a este último requerimiento y habiendo transcurrido un plazo

ya excesivo, dadas las actuaciones practicadas hasta la fecha y ante la incomprensible actitud adoptada por ese Ayuntamiento en el presente caso, de la que se deduce una gran pasividad en la tramitación de un expediente que afecta a un bien básico, cual es la adjudicación de vivienda municipal, se hace preciso ya proceder a la valoración del presente expediente de queja.

Pues bien, es oportuno recordar que, según la documentación aportada por la interesada, en agosto de 1998 se convocó, por bando de Alcaldía, la apertura de plazo para la adjudicación de vivienda municipal en C/ ..., de esa localidad. En fecha de diciembre de 1998, se expuso al público la lista provisional de solicitudes para adjudicar las viviendas de propiedad municipal situadas en las plantas baja y alta, respectivamente, de la C/..., durante el plazo de quince días para oír alegaciones, en la que se encontraba en primer lugar el esposo de la interesada, con una puntuación de ... puntos.

Asimismo, en fechas de noviembre de 1998 y marzo de 1999, por la interesada se dirige sendos escritos a esa Alcaldía solicitando información respecto del resultado del procedimiento de adjudicación de viviendas municipales abierto en agosto de 1998, habiendo cumplimentado en ese intervalo de tiempo con el requerimiento de aportación de documentación que se le efectuó en fecha de 25 de enero del actual; también en abril de 1999, comunica la interesada a esa Alcaldía que, ante los retrasos injustificados del procedimiento de adjudicación, se veía obligada a acudir en queja a esta Institución, formalizando efectivamente su queja ante la misma a principios del citado mes de abril.

A partir de este momento, todas las demás actuaciones practicadas hasta la fecha son de sobra conocidas por esa Alcaldía-Presidentencia, sin que podamos dejar de mencionar los intentos fallidos, efectuados por este Comisionado Parlamentario, de ponerse en contacto con esa autoridad municipal por vía telefónica, a fin de informarse personalmente de las posibles causas que pudieran estar produciendo el considerable retraso en resolver el procedimiento de adjudicación de viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, transcurridos ya cuatro meses desde la admisión a trámite de la queja, sin haberse resuelto sobre el fondo del asunto planteado, a pesar de las resoluciones emitidas por esta Institución, creemos que se demuestra también con esta actitud una falta de colaboración de esa Corporación Local, a la que VI representa, para con esta Institución en lo que concierne a esta queja, por lo que con esta fecha procedemos, al amparo del artículo 29, apartado 2, de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, a incluir la presente queja en el informe anual al Parlamento de Andalucía, destacándola en la sección correspondiente del mismo y mencionando expresamente la falta de colaboración de esa Corporación Municipal para con esta Institución; al mismo tiempo que consideramos que, siendo posible una solución positiva por parte de ese Ayuntamiento, ésta no se ha producido.

Asimismo, este Comisionado del Parlamento procede a declarar la *actitud entorpecedora* de VI, como representante de esa Corporación Local, a la labor de esta Institución en el curso de la queja indicada, destacando dicha declaración en el informe anual al Parlamento de Andalucía."

Sevilla, 20 de agosto de 1999.
El Defensor del Pueblo Andaluz,
José Chamizo de la Rubia.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono..... Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Plenos y Comisiones)
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
 Diario de Sesiones (Plenos y Comisiones) y Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____

de 19 ____ hasta el 31 de diciembre de 19 ____

Con fecha _____ de _____ de 19 ____ les envío por:

- giro postal
 talón nominativo

la cantidad depesetas.

.....a de de.....

Firmado

Precios:

Suscripción anual año 1999

- DSPA: 10.000 ptas. IVA incluido
 BOPA: 10.000 ptas. IVA incluido
 DSPA (Plenos y Comisiones) y BOPA: 16.000 ptas. IVA incluido
 Precio por ejemplar (cada fascículo): 350 ptas. IVA incluido

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

C/ Parlamento s/n. Teléfonos: 95/459 21 00

Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.

2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.

3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.

4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA
ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

(Agotado)

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PVP: 500 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

(Edición a cargo de Manuel José Terol Becerra y
José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

PVP: 1.300 ptas.

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA



PAPPE RECICLADO